



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA FEBRERO 29 DE 2020

CREG

Comisión de Regulación de Energía y Gas

ANEXO No.1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 29 DE FEBRERO DE 2020
(Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	2020	2019	Código	PASIVO	2020	2019
	CORRIENTE	19,328,271	20,706,598		CORRIENTE	385,130,241	297,420,473
11	EFFECTIVO (6)	0	117,878	24	CUENTAS POR PAGAR (12)	5,285,483	3,694,664
13	CUENTAS POR COBRAR (7)	15,301,514	3,622,957	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (13)	1,816,535	1,890,972
19	OTROS ACTIVOS (9-11)	4,026,757	16,965,763	27	PROVISIONES (14)	377,691,001	287,723,815
				29	OTROS PASIVOS (15)	337,222	4,111,022
					TOTAL PASIVO	385,130,241	297,420,473
	NO CORRIENTE	15,382,787	15,823,499		PATRIMONIO	-350,419,183	-260,890,376
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (8)	14,009,908	14,652,764	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-350,419,183	-260,890,376
19	OTROS ACTIVOS (10)	1,372,879	1,170,735		TOTAL PATRIMONIO (16)	-350,419,183	-260,890,376
	TOTAL ACTIVO	34,711,058	36,530,097		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	34,711,058	36,530,097
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (19)	0	0		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (19)	0	0
81	DERECHOS CONTINGENTES	0	0	91	PASIVOS CONTINGENTES	808,127,243	745,464,476
83	DEUDORAS DE CONTROL	2,310,933	180,328	93	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2,310,933	-180,328	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-808,127,243	-745,464,476


JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
 Representante Legal


EDES SOLER SANABRIA
 Contador Público
 TP - 96.880 - T



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

ANEXO No.2

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 29 DE FEBRERO DE 2020

(Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	2020	2019	Código	PASIVO	2020	2019
	CORRIENTE	19,328,271	20,706,598		CORRIENTE	385,130,241	297,420,473
11	EFFECTIVO	0	117,878	2.4	CUENTAS POR PAGAR	5,285,483	3,694,664
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0	117,878	2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	4,762	1,919,121
1.3	CUENTAS POR COBRAR	15,301,514	3,622,957	2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1,970,450	0
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15,733,949	3,688,863	2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	163,680	181,932
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	47,868	36,419	2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1,100,695	868,630
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-480,303	-102,325	2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	0
1.9	OTROS ACTIVOS	4,026,757	16,965,763	2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	0	0
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	44,557	2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,045,896	724,981
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	48,630	0	2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1,816,535	1,890,972
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	3,978,127	16,921,206	2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1,816,535	1,890,972
	NO CORRIENTE	15,382,787	15,823,499	2.7	PROVISIONES	377,691,001	287,723,815
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	14,009,908	14,652,764	2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	377,607,112	287,639,926
1.6.05	TERRENOS	11,063,673	11,063,673	2.7.90	PROVISIONES DIVERSAS	83,889	83,889
1.6.40	EDIFICACIONES	2,818,262	2,818,262	2.9	OTROS PASIVOS	337,222	4,111,022
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	167,629	581,377	2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	337,222	4,111,022
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2,180,039	3,279,735		TOTAL PASIVO	385,130,241	297,420,473
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	358,474	358,474		PATRIMONIO		
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	19,133	19,087	3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-350,419,183	-260,890,376
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (C)	-2,597,302	-3,467,844	3.1.05	CAPITAL FISCAL	17,385,147	17,385,147
1.9	OTROS ACTIVOS	1,372,879	1,170,735		RESULTADO DEL EJERCICIO	-2,360,859	5,007,648
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	2,573,859	2,329,745	3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-365,443,471	-283,283,171
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-1,200,980	-1,159,010	3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	0	0
	TOTAL ACTIVO	34,711,058	36,530,097		TOTAL PATRIMONIO	-350,419,183	-260,890,376
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	34,711,058	36,530,097
8.1	DERECHOS CONTINGENTES	0	0		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	2,310,933	180,328	9.1	PASIVOS CONTINGENTES	808,127,243	745,464,476
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2,310,933	-180,328	9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
				9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-808,127,243	-745,464,476

JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN

Representante Legal

EDES SOLER SANABRIA

Contador Público

TP - 96.880 - T



ESTADO DE RESULTADOS FEBRERO 29 DE 2020

Anexo No. 5
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020
(Cifras en miles de pesos)

Código	Cuentas	2020	2019
	INGRESOS (17)	<u><u>64,021</u></u>	<u><u>8,452,207</u></u>
	INGRESOS OPERACIONALES	<u><u>48,504</u></u>	<u><u>604,765</u></u>
4.1	INGRESOS FISCALES	0	0
4.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	48,504	604,765
	GASTOS (18)	<u><u>2,424,880</u></u>	<u><u>3,444,559</u></u>
	GASTOS OPERACIONALES	<u><u>2,399,406</u></u>	<u><u>3,429,004</u></u>
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	2,178,179	2,448,221
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	221,227	980,783
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	<u><u>-2,350,902</u></u>	<u><u>-2,824,239</u></u>
48	OTROS INGRESOS (17)	<u><u>15,517</u></u>	<u><u>7,847,442</u></u>
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	<u><u>0</u></u>	<u><u>0</u></u>
58	OTROS GASTOS (18)	<u><u>25,474</u></u>	<u><u>15,555</u></u>
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	<u><u>-2,360,859</u></u>	<u><u>5,007,648</u></u>



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Representante Legal



EUDES SOLER SANABRIA
Contador Público
TP - 96.880 - T

Anexo No. 6
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020
(Cifras en miles de pesos)

Código	Concepto	2020	2019
	INGRESOS	64,021	8,452,207
	INGRESOS OPERACIONALES	48,504	604,765
4.1	INGRESOS FISCALES	0	0
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	0	0
4.1.95	Devoluciones, descuentos, amnistías	0	0
4.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	48,504	604,765
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	1,218	532,405
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	0	0
4.7.22	OPERAC.ENLACE SIN SITUAC.FONDOS	47,286	72,360
	GASTOS	2,424,880	3,444,559
	GASTOS OPERACIONALES	2,399,406	3,429,004
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	2,178,179	2,448,221
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	1,686,730	1,658,191
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	6,901
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	180,044	172,802
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	34,330	34,435
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	63,873	330,634
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	6,278	0
5.1.11	GENERALES	206,924	206,207
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	39,051
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	221,227	980,783
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	0	0
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	86,466	122,996
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	134,761	90,806
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	0	766,981
5.3.73	PROVISIONES DIVERSAS	0	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	-2,350,902	-2,824,239



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Anexo No. 6

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020

(Cifras en miles de pesos)

	2020	2019
4.8 OTROS INGRESOS	<u>15,517</u>	<u>7,847,442</u>
4.8.02 FINANCIEROS	15,517	22,454
4.8.08 INGRESOS DIVERSOS	0	7,824,988
4.8.10 EXTRAORDINARIOS	0	0
4.8.15 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
4.8.30 REVERSIÓN PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	0	0
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	<u>0</u>	<u>0</u>
5.7.20 OPERACIONES DE ENLACE	0	0
5.8 OTROS GASTOS	<u>25,474</u>	<u>15,555</u>
5.8.02 COMISIONES	25,474	15,555
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	<u><u>-2,360,859</u></u>	<u><u>5,007,648</u></u>

JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Representante Legal

EDES SOLER SANABRIA
Contador Público
TP - 96.880 - T



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO FEBRERO 29 DE 2020



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 29 de febrero de 2020

Cifras expresadas en Pesos Colombianos

	<u>Capital Fiscal</u>	<u>Resultado del Ejercicio</u>	<u>Resultados de Ejercicios Anteriores</u>	<u>Impactos por Transición</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	17,385,147	-82,062,688	-283,380,783	0	-348,058,324
Reclasificaciones	0	82,062,688	-82,062,688		0
Ajustes	0				0
Resultado del Ejercicio	0	-2,360,859			-2,360,859
Saldo al 29 de febrero de 2020	17,385,147	-2,360,859	-365,443,471	0	-350,419,183

JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN
Representante Legal

EUDES SOLER SANABRIA
Contador Público
TP - 96.880 - T

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR
DE LA CREG IDENTIFICADA CON
NIT No. 900.034.993 - 1**

CERTIFICAN

Que los Estados Financieros de la Entidad con corte a 29 de febrero de 2020, han sido tomados fielmente de los Libros de Contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas de la Contabilidad Pública, en el sistema SIIF Nación II, y reflejan la situación financiera de la entidad, dando aplicabilidad al nuevo marco normativo para entidades de gobierno de conformidad con la Resolución 533 de 2015 y sus normas reglamentarias posteriores.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Representante Legal



EUDES SOLER SANABRIA
Contador Público
TP. No. 96880 – T

BALANCE GENERAL
A 29 DE FEBRERO DE 2020
(Cifras en pesos)



		ene-20		feb-20	
Codigo	Descripcion	Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
1	ACTIVOS	3,757,607,321,364,000,000.00	928,910,586,735,000,000.00	1,215,412,285,829,000,000.00	34,711,056,222.70
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0,00000000	121,800,000,000,000.00	121,800,000,000,000.00	0.00
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00000000	121,800,000,000,000.00	121,800,000,000,000.00	0.00
1.1.10.05	Cuenta corriente	0,00000000	121,800,000,000,000.00	121,800,000,000,000.00	0.00
1.1.10.05.001	Cuenta corriente	0,00000000	121,800,000,000,000.00	121,800,000,000,000.00	0.00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	1,605,999,036,848,000,000.00	15,631,889,700,000,000.00	91,479,572,600,000,000.00	15,301,513,539.48
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,650,032,056,948,000,000.00	14,842,372,600,000,000.00	91,479,572,600,000,000.00	15,733,948,569.48
1.3.11.27	Contribuciones	1,650,032,056,948,000,000.00	14,842,372,600,000,000.00	91,479,572,600,000,000.00	15,733,948,569.48
1.3.11.27.001	Contribuciones	1,650,032,056,948,000,000.00	14,842,372,600,000,000.00	91,479,572,600,000,000.00	15,733,948,569.48
1.3.11.90	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
1.3.11.90.001	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributario	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3,997,242,500,000,000.00	789,517,100,000,000.00	0,00000000	47,867,596.00
1.3.84.13	Devolución iva para entidades de educación superior	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
1.3.84.13.001	Devolución iva para entidades de educación superior	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	3,997,242,500,000,000.00	789,517,100,000,000.00	0,00000000	47,867,596.00
1.3.84.26.001	Pago por cuenta de terceros	3,997,242,500,000,000.00	789,517,100,000,000.00	0,00000000	47,867,596.00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
1.3.84.90.001	Otras cuentas por cobrar	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-48,030,262,600,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-480,302,626.00
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-48,030,262,600,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-480,302,626.00
1.3.86.14.001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-48,030,262,600,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-480,302,626.00
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,405,367,846,289,000,000.00	0,00000000	4,377,161,679,000,000.00	14,009,906,846.10
1.6.05	TERRENOS	1,106,367,316,000,000,000.00	0,00000000	0,00000000	11,063,673,160.00
1.6.05.01	Urbanos	1,106,367,316,000,000,000.00	0,00000000	0,00000000	11,063,673,160.00
1.6.05.01.001	Urbanos	1,106,367,316,000,000,000.00	0,00000000	0,00000000	11,063,673,160.00
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
1.6.35.03.001	Muebles y enseres	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
1.6.35.03.002	Equipo y máquina de oficina	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
1.6.35.04.001	Equipo de comunicación	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
1.6.35.04.002	Equipo de computación	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
1.6.35.04.007	Otros equipos de comunicación y computación	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
1.6.35.11	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
1.6.35.11.002	Equipo de restaurante y cafetería	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
1.6.40	EDIFICACIONES	281,826,169,700,000,000.00	0,00000000	0,00000000	2,818,261,697.00
1.6.40.02	Oficinas	281,826,169,700,000,000.00	0,00000000	0,00000000	2,818,261,697.00
1.6.40.02.001	Oficinas	281,826,169,700,000,000.00	0,00000000	0,00000000	2,818,261,697.00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	16,762,926,200,000,000.00	0,00000000	0,00000000	167,629,262.00
1.6.65.01	Muebles y enseres	11,616,435,000,000,000.00	0,00000000	0,00000000	116,164,350.00
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	11,616,435,000,000,000.00	0,00000000	0,00000000	116,164,350.00
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	5,146,491,200,000,000.00	0,00000000	0,00000000	51,464,912.00
1.6.65.02.001	Equipo y máquina de oficina	5,146,491,200,000,000.00	0,00000000	0,00000000	51,464,912.00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	218,003,945,430,000,000.00	0,00000000	0,00000000	2,180,039,454.30
1.6.70.01	Equipo de comunicación	6,999,780,899,000,000.00	0,00000000	0,00000000	69,997,808.99
1.6.70.01.001	Equipo de comunicación	6,999,780,899,000,000.00	0,00000000	0,00000000	69,997,808.99
1.6.70.02	Equipo de computación	211,004,164,531,000,000.00	0,00000000	0,00000000	2,110,041,645.31
1.6.70.02.001	Equipo de computación	211,004,164,531,000,000.00	0,00000000	0,00000000	2,110,041,645.31
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	35,847,368,000,000,000.00	0,00000000	0,00000000	358,473,680.00
1.6.75.02	Terrestre	35,847,368,000,000,000.00	0,00000000	0,00000000	358,473,680.00
1.6.75.02.001	Terrestre	35,847,368,000,000,000.00	0,00000000	0,00000000	358,473,680.00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1,913,341,400,000,000.00	0,00000000	0,00000000	19,133,414.00
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	1,913,341,400,000,000.00	0,00000000	0,00000000	19,133,414.00
1.6.80.02.001	Equipo de restaurante y cafetería	1,913,341,400,000,000.00	0,00000000	0,00000000	19,133,414.00
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-255,353,220,441,000,000.00	0,00000000	4,377,161,679,000,000.00	-2,597,303,821.20
1.6.85.01	Edificaciones	-56,663,526,102,000,000.00	0,00000000	1,083,307,582,000,000.00	-577,468,336.84
1.6.85.01.002	Oficinas	-56,663,526,102,000,000.00	0,00000000	1,083,307,582,000,000.00	-577,468,336.84
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-9,835,714,359,000,000.00	0,00000000	139,029,815,000,000.00	-99,747,441.74
1.6.85.06.001	Muebles y enseres	-7,141,150,298,000,000.00	0,00000000	96,142,388,000,000.00	-72,372,926.86
1.6.85.06.002	Equipo y máquina de oficina	-2,694,564,061,000,000.00	0,00000000	42,887,427,000,000.00	-27,374,514.88
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-163,418,624,285,000,000.00	0,00000000	2,870,741,352,000,000.00	-1,662,893,656.37
1.6.85.07.001	Equipo de comunicación	-3,548,435,232,000,000.00	0,00000000	65,429,113,000,000.00	-36,138,643.45
1.6.85.07.002	Equipo de computación	-159,870,189,053,000,000.00	0,00000000	2,805,312,239,000,000.00	-1,626,755,012.92
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-24,391,901,000,000,000.00	0,00000000	268,112,500,000,000.00	-246,600,135.00
1.6.85.08.002	Terrestre	-24,391,901,000,000,000.00	0,00000000	268,112,500,000,000.00	-246,600,135.00
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-1,043,454,695,000,000.00	0,00000000	15,970,430,000,000.00	-10,594,251.25
1.6.85.09.002	Equipo de restaurante y cafetería	-1,043,454,695,000,000.00	0,00000000	15,970,430,000,000.00	-10,594,251.25
1.9	OTROS ACTIVOS	746,240,438,227,000,000.00	913,156,897,035,000,000.00	1,119,433,751,550,000,000.00	5,399,635,837.12
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
1.9.05.08	Mantenimiento	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
1.9.05.08.001	Mantenimiento	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	4,658,717,500,000,000.00	204,266,900,000,000.00	0,00000000	48,629,844.00

		ene-20			feb-20
Codigo	Descripcion	Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
2.4.36.25.005	Retenido - practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	19,016,101,703,000,000.00	0,00000000	0,00000000	190,161,017.03
2.4.36.25.006	Pagado - practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados (db)	-5,238,589,900,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-52,385,899.00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	3,664,460,300,000,000.00	121,800,000,000,000.00	57,364,600,000,000.00	36,000,249.00
2.4.36.27.001	Retenido	5,709,365,600,000,000.00	0,00000000	57,364,600,000,000.00	57,667,302.00
2.4.36.27.002	Pagado (db)	-2,044,905,300,000,000.00	121,800,000,000,000.00	0,00000000	-21,667,053.00
2.4.36.28	Retención de impuesto de industria y comercio por ventas	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.4.36.28.001	Retenido	95,900,000,000.00	0,00000000	0,00000000	959.00
2.4.36.28.002	Pagado (db)	-95,900,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-959.00
2.4.36.90	Otras retenciones	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.4.36.90.001	Retenido	6,689,000,000,000.00	0,00000000	0,00000000	66,890.00
2.4.36.90.002	Pagado (db)	-6,689,000,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-66,890.00
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2,225,800,000,000,000.00	2,225,800,000,000,000.00	0,00000000	0.00
2.4.40.03	Impuesto predial unificado	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.4.40.03.001	Impuesto predial unificado	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.4.40.14	Cuota de fiscalización y auditaje	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.4.40.14.001	Cuota de fiscalización y auditaje	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.4.40.16	Impuesto sobre vehículos automotores	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.4.40.16.001	Impuesto sobre vehículos automotores	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.4.40.23	Contribuciones	2,225,800,000,000,000.00	2,225,800,000,000,000.00	0,00000000	0.00
2.4.40.23.001	Contribuciones	2,225,800,000,000,000.00	2,225,800,000,000,000.00	0,00000000	0.00
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.4.60.02	Sentencias	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.4.60.02.001	Sentencias	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	458,289,373,196,000,000.00	289,287,667,330,000,000.00	35,587,915,630,000,000.00	2,045,896,214.96
2.4.90.26	Suscripciones	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.4.90.26.001	Suscripciones	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.4.90.27.001	Viáticos y gastos de viaje	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.4.90.28	Seguros	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.4.90.28.001	Seguros	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.4.90.31	Gastos legales	379,793,729,900,000,000.00	263,081,400,000,000,000.00	0,00000000	1,167,123,299.00
2.4.90.31.001	Gastos legales	379,793,729,900,000,000.00	263,081,400,000,000,000.00	0,00000000	1,167,123,299.00
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	0,00000000	1,030,310,000,000,000.00	1,030,310,000,000,000.00	0.00
2.4.90.34.001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	0,00000000	686,710,000,000,000.00	686,710,000,000,000.00	0.00
2.4.90.34.002	Aportes a la esap	0,00000000	343,600,000,000,000.00	343,600,000,000,000.00	0.00
2.4.90.39	Saldos a favor de contribuyentes	73,034,923,696,000,000.00	0,00000000	14,842,367,900,000,000.00	878,772,915.96
2.4.90.39.001	Saldos a favor de contribuyentes	73,034,923,696,000,000.00	0,00000000	14,842,367,900,000,000.00	878,772,915.96
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena	0,00000000	2,402,710,000,000,000.00	2,402,710,000,000,000.00	0.00
2.4.90.50.001	Aportes al icbf	0,00000000	2,059,110,000,000,000.00	2,059,110,000,000,000.00	0.00
2.4.90.50.002	Aportes al sena	0,00000000	343,600,000,000,000.00	343,600,000,000,000.00	0.00
2.4.90.51	Servicios públicos	0,00000000	530,362,000,000,000.00	530,362,000,000,000.00	0.00
2.4.90.51.001	Servicios públicos	0,00000000	530,362,000,000,000.00	530,362,000,000,000.00	0.00
2.4.90.53	Comisiones	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.4.90.53.001	Comisiones	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.4.90.54	Honorarios	0,00000000	1,146,338,800,000,000.00	1,146,338,800,000,000.00	0.00
2.4.90.54.001	Honorarios	0,00000000	1,146,338,800,000,000.00	1,146,338,800,000,000.00	0.00
2.4.90.55	Servicios	5,460,719,600,000,000.00	16,746,091,515,000,000.00	11,285,371,915,000,000.00	0.00
2.4.90.55.001	Servicios	5,460,719,600,000,000.00	16,746,091,515,000,000.00	11,285,371,915,000,000.00	0.00
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	0,00000000	4,350,455,015,000,000.00	4,350,455,015,000,000.00	0.00
2.4.90.58.001	Arrendamiento operativo	0,00000000	4,350,455,015,000,000.00	4,350,455,015,000,000.00	0.00
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	191,445,099,926,000,000.00	119,741,874,000,000,000.00	109,950,279,700,000,000.00	1,816,535,056.26
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	191,445,099,926,000,000.00	119,741,874,000,000,000.00	109,950,279,700,000,000.00	1,816,535,056.26
2.5.11.01	Nómina por pagar	0,00000000	61,585,049,505,000,000.00	61,585,049,505,000,000.00	0.00
2.5.11.01.001	Nómina por pagar	0,00000000	61,585,049,505,000,000.00	61,585,049,505,000,000.00	0.00
2.5.11.02	Cesantías	0,00000000	6,256,834,000,000,000.00	6,256,834,000,000,000.00	0.00
2.5.11.02.001	Cesantías	0,00000000	6,256,834,000,000,000.00	6,256,834,000,000,000.00	0.00
2.5.11.04	Vacaciones	95,646,762,073,000,000.00	4,856,694,500,000,000.00	0,00000000	907,900,675.73
2.5.11.04.001	Vacaciones	95,646,762,073,000,000.00	4,856,694,500,000,000.00	0,00000000	907,900,675.73
2.5.11.05	Prima de vacaciones	64,852,878,275,000,000.00	3,308,151,600,000,000.00	0,00000000	615,447,266.75
2.5.11.05.001	Prima de vacaciones	64,852,878,275,000,000.00	3,308,151,600,000,000.00	0,00000000	615,447,266.75
2.5.11.06	Prima de servicios	16,249,804,700,000,000.00	41,850,800,000,000.00	0,00000000	162,079,539.00
2.5.11.06.001	Prima de servicios	16,249,804,700,000,000.00	41,850,800,000,000.00	0,00000000	162,079,539.00
2.5.11.07	Prima de navidad	0,00000000	6,838,700,000,000.00	6,838,700,000,000.00	0.00
2.5.11.07.001	Prima de navidad	0,00000000	6,838,700,000,000.00	6,838,700,000,000.00	0.00
2.5.11.08	Licencias	0,00000000	650,840,400,000,000.00	650,840,400,000,000.00	0.00
2.5.11.08.001	Licencias	0,00000000	650,840,400,000,000.00	650,840,400,000,000.00	0.00
2.5.11.09	Bonificaciones	14,695,654,878,000,000.00	1,584,897,400,000,000.00	0,00000000	131,107,574.78
2.5.11.09.001	Bonificaciones	6,655,169,400,000,000.00	1,173,952,400,000,000.00	0,00000000	54,812,170.00
2.5.11.09.002	Bonificación especial de recreación	8,040,485,478,000,000.00	410,945,000,000,000.00	0,00000000	76,295,404.78
2.5.11.10	Otras primas	0,00000000	23,307,620,395,000,000.00	23,307,620,395,000,000.00	0.00
2.5.11.10.001	Otras primas	0,00000000	23,307,620,395,000,000.00	23,307,620,395,000,000.00	0.00
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	0,00000000	694,300,000,000,000.00	694,300,000,000,000.00	0.00
2.5.11.11.001	Aportes a riesgos laborales	0,00000000	694,300,000,000,000.00	694,300,000,000,000.00	0.00
2.5.11.13	Remuneración por servicios técnicos	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.5.11.13.001	Remuneración por servicios técnicos	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.5.11.15	Capacitación, bienestar social y estímulos	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.5.11.15.001	Capacitación, bienestar social y estímulos	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	0,00000000	8,523,230,000,000,000.00	8,523,230,000,000,000.00	0.00
2.5.11.22.001	Aportes a fondos pensionales - empleador	0,00000000	8,523,230,000,000,000.00	8,523,230,000,000,000.00	0.00
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	0,00000000	6,041,610,000,000,000.00	6,041,610,000,000,000.00	0.00

Codigo	Descripcion	ene-20		feb-20	
		Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
2.5.11.23.001	Aportes a seguridad social en salud - empleador	0,00000000	6,041,610,000,000,000.00	6,041,610,000,000,000.00	0.00
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	0,00000000	2,745,280,000,000,000.00	2,745,280,000,000,000.00	0.00
2.5.11.24.001	Aportes a cajas de compensación familiar	0,00000000	2,745,280,000,000,000.00	2,745,280,000,000,000.00	0.00
2.5.11.25	Incapacidades	0,00000000	138,676,700,000,000.00	138,676,700,000,000.00	0.00
2.5.11.25.001	Incapacidades	0,00000000	138,676,700,000,000.00	138,676,700,000,000.00	0.00
2.7	PROVISIONES	37,769,100,082,263,000,000.00	0,00000000	0,00000000	377,691,000,822.63
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	37,760,711,216,990,000,000.00	0,00000000	0,00000000	377,607,112,169.90
2.7.01.01	Civiles	37,760,711,216,990,000,000.00	0,00000000	0,00000000	377,607,112,169.90
2.7.01.01.001	Civiles	37,760,711,216,990,000,000.00	0,00000000	0,00000000	377,607,112,169.90
2.7.90	PROVISIONES DIVERSAS	8,388,865,273,000,000.00	0,00000000	0,00000000	83,888,652.73
2.7.90.20	Desmantelamientos	8,388,865,273,000,000.00	0,00000000	0,00000000	83,888,652.73
2.7.90.20.001	Desmantelamientos	8,388,865,273,000,000.00	0,00000000	0,00000000	83,888,652.73
2.9	OTROS PASIVOS	33,722,164,700,000,000.00	0,00000000	4,700,000,000.00	337,221,694.00
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	33,722,164,700,000,000.00	0,00000000	4,700,000,000.00	337,221,694.00
2.9.10.13	Contribuciones	33,722,164,700,000,000.00	0,00000000	4,700,000,000.00	337,221,694.00
2.9.10.13.001	Contribuciones	33,722,164,700,000,000.00	0,00000000	4,700,000,000.00	337,221,694.00
3	PATRIMONIO	-34,805,832,469,422,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-348,058,324,694.22
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-34,805,832,469,422,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-348,058,324,694.22
3.1.05	CAPITAL FISCAL	1,738,514,672,119,000,000.00	0,00000000	0,00000000	17,385,146,721.19
3.1.05.06	Capital fiscal	1,738,514,672,119,000,000.00	0,00000000	0,00000000	17,385,146,721.19
3.1.05.06.001	Capital fiscal nación	1,738,514,672,119,000,000.00	0,00000000	0,00000000	17,385,146,721.19
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-36,544,347,141,541,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-365,443,471,415.41
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	1,149,097,939,506,000,000.00	0,00000000	0,00000000	11,490,979,395.06
3.1.09.01.001	Utilidad o excedentes acumulados	1,149,097,939,506,000,000.00	0,00000000	0,00000000	11,490,979,395.06
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-37,693,445,081,047,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-376,934,450,810.47
3.1.09.02.001	Pérdidas o déficits acumulados	-37,693,445,081,047,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-376,934,450,810.47
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
3.1.10.02	Pérdida o déficit del ejercicio	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
3.1.10.02.001	Pérdida o déficit del ejercicio	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
3.1.45.03	Cuentas por cobrar	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
3.1.45.03.001	Cuentas por cobrar - retiradas	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
3.1.45.06	Propiedades, planta y equipo	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
3.1.45.06.002	Propiedades, planta y equipo - incorporados	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
3.1.45.07	Activos intangibles	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
3.1.45.07.003	Activos intangibles - menor valor en medición	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
3.1.45.15	Cuentas por pagar	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
3.1.45.15.004	Cuentas por pagar - mayor valor en medición	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
3.1.45.18	Provisiones	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
3.1.45.18.002	Provisiones - incorporados	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
4	INGRESOS	6,402,087,569,000,000.00	4,700,000,000.00	4,700,000,000.00	64,020,875.69
4.1	INGRESOS FISCALES	0,00000000	4,700,000,000.00	4,700,000,000.00	0.00
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	0,00000000	4,700,000,000.00	4,700,000,000.00	0.00
4.1.10.61	Contribuciones	0,00000000	4,700,000,000.00	4,700,000,000.00	0.00
4.1.10.61.001	Contribuciones	0,00000000	4,700,000,000.00	4,700,000,000.00	0.00
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	4,850,400,000,000,000.00	0,00000000	0,00000000	48,504,000.00
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	121,800,000,000,000.00	0,00000000	0,00000000	1,218,000.00
4.7.05.08	Funcionamiento	121,800,000,000,000.00	0,00000000	0,00000000	1,218,000.00
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	4,728,600,000,000,000.00	0,00000000	0,00000000	47,286,000.00
4.7.22.01	Cruce de cuentas	4,728,600,000,000,000.00	0,00000000	0,00000000	47,286,000.00
4.8	OTROS INGRESOS	1,551,687,569,000,000.00	0,00000000	0,00000000	15,516,875.69
4.8.02	FINANCIEROS	1,551,687,569,000,000.00	0,00000000	0,00000000	15,516,875.69
4.8.02.01	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	936,593,369,000,000.00	0,00000000	0,00000000	9,365,933.69
4.8.02.01.001	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	936,593,369,000,000.00	0,00000000	0,00000000	9,365,933.69
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	434,377,100,000,000.00	0,00000000	0,00000000	4,343,771.00
4.8.02.32.001	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	434,377,100,000,000.00	0,00000000	0,00000000	4,343,771.00
4.8.02.33	Otros intereses de mora	180,717,100,000,000.00	0,00000000	0,00000000	1,807,171.00
4.8.02.33.001	Otros intereses de mora	180,717,100,000,000.00	0,00000000	0,00000000	1,807,171.00
5	GASTOS	102,484,142,870,000,000.00	149,182,837,009,000,000.00	9,178,971,710,000,000.00	2,424,880,081.69
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	91,476,655,946,000,000.00	127,621,850,975,000,000.00	1,280,633,055,000,000.00	2,178,178,738.66
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	83,603,811,500,000,000.00	85,069,186,100,000,000.00	0,00000000	1,686,729,976.00
5.1.01.01	Sueldos	53,545,357,400,000,000.00	53,962,074,600,000,000.00	0,00000000	1,075,074,320.00
5.1.01.01.001	Sueldos	53,545,357,400,000,000.00	53,962,074,600,000,000.00	0,00000000	1,075,074,320.00
5.1.01.03	Horas extras y festivos	0,00000000	542,835,500,000,000.00	0,00000000	5,428,355.00
5.1.01.03.001	Horas extras y festivos	0,00000000	542,835,500,000,000.00	0,00000000	5,428,355.00
5.1.01.05	Gastos de representación	7,112,468,800,000,000.00	7,112,468,800,000,000.00	0,00000000	142,249,376.00
5.1.01.05.001	Gastos de representación	7,112,468,800,000,000.00	7,112,468,800,000,000.00	0,00000000	142,249,376.00
5.1.01.10	Prima técnica	22,827,210,800,000,000.00	23,332,480,200,000,000.00	0,00000000	461,596,910.00
5.1.01.10.001	Prima técnica	22,827,210,800,000,000.00	23,332,480,200,000,000.00	0,00000000	461,596,910.00
5.1.01.23	Auxilio de transporte	73,712,000,000,000.00	74,054,800,000,000.00	0,00000000	1,477,668.00
5.1.01.23.001	Auxilio de transporte	73,712,000,000,000.00	74,054,800,000,000.00	0,00000000	1,477,668.00
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	45,062,500,000,000.00	45,272,200,000,000.00	0,00000000	903,347.00
5.1.01.60.001	Subsidio de alimentación	45,062,500,000,000.00	45,272,200,000,000.00	0,00000000	903,347.00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	0,00000000	18,004,420,000,000,000.00	0,00000000	180,044,200.00
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	0,00000000	2,745,280,000,000,000.00	0,00000000	27,452,800.00
5.1.03.02.001	Aportes a cajas de compensación familiar	0,00000000	2,745,280,000,000,000.00	0,00000000	27,452,800.00
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	0,00000000	6,041,610,000,000,000.00	0,00000000	60,416,100.00
5.1.03.03.001	Cotizaciones a seguridad social en salud	0,00000000	6,041,610,000,000,000.00	0,00000000	60,416,100.00
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	0,00000000	694,300,000,000,000.00	0,00000000	6,943,000.00
5.1.03.05.001	Cotizaciones a riesgos laborales	0,00000000	694,300,000,000,000.00	0,00000000	6,943,000.00
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	0,00000000	4,497,260,000,000,000.00	0,00000000	44,972,600.00

		ene-20		feb-20	
Codigo	Descripcion	Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
8.1.90.90	Otros activos contingentes	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
8.1.90.90.001	Otros activos contingentes	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	231,093,288,774,000,000.00	0,00000000	0,00000000	2,310,932,887.74
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	213,060,521,668,000,000.00	0,00000000	0,00000000	2,130,605,216.68
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	153,653,515,382,000,000.00	0,00000000	0,00000000	1,536,535,153.82
8.3.15.10.001	Propiedades, planta y equipo	153,653,515,382,000,000.00	0,00000000	0,00000000	1,536,535,153.82
8.3.15.90	Otros bienes y derechos retirados	59,407,006,286,000,000.00	0,00000000	0,00000000	594,070,062.86
8.3.15.90.001	Otros bienes y derechos retirados	59,407,006,286,000,000.00	0,00000000	0,00000000	594,070,062.86
8.3.47	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	18,032,767,106,000,000.00	0,00000000	0,00000000	180,327,671.06
8.3.47.90	Otros bienes entregados a terceros	18,032,767,106,000,000.00	0,00000000	0,00000000	180,327,671.06
8.3.47.90.001	Otros bienes entregados a terceros	18,032,767,106,000,000.00	0,00000000	0,00000000	180,327,671.06
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-231,093,288,774,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-2,310,932,887.74
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
8.9.05.90	Otros activos contingentes por contra	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
8.9.05.90.001	Otros activos contingentes por contra	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-231,093,288,774,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-2,310,932,887.74
8.9.15.06	Bienes y derechos retirados	-213,060,521,668,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-2,130,605,216.68
8.9.15.06.001	Bienes y derechos retirados	-213,060,521,668,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-2,130,605,216.68
8.9.15.18	Bienes entregados a terceros	-18,032,767,106,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-180,327,671.06
8.9.15.18.001	Bienes entregados a terceros	-18,032,767,106,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-180,327,671.06
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0.00
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	80,812,724,343,605,000,000.00	0,00000000	0,00000000	808,127,243,436.05
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN	80,812,724,343,605,000,000.00	0,00000000	0,00000000	808,127,243,436.05
9.1.20.01	Civiles	80,812,724,343,605,000,000.00	0,00000000	0,00000000	808,127,243,436.05
9.1.20.01.001	Civiles	80,812,724,343,605,000,000.00	0,00000000	0,00000000	808,127,243,436.05
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-80,812,724,343,605,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-808,127,243,436.05
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-80,812,724,343,605,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-808,127,243,436.05
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflic	-80,812,724,343,605,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-808,127,243,436.05
9.9.05.05.001	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflic	-80,812,724,343,605,000,000.00	0,00000000	0,00000000	-808,127,243,436.05
	TOTALES -->	7,720,182,928,468,000,000.00	1,789,076,823,534,000,000.00	1,789,076,823,534,000,000.00	74,271,872,608.78

Tabla de contenido

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA	4
NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN	14
2.1. Declaración de cumplimiento	14
2.2. Bases de medición.	14
2.3. Presentación de estados financieros	14
2.4. Moneda funcional y de presentación.....	15
2.5. Uso de estimaciones y juicios.....	15
2.6. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo (o administrativo) que tienen impacto contable	15
2.7. Relevancia o materialidad	15
NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.	16
3.1. Efectivo y equivalentes al efectivo.....	16
3.2. Cuentas por cobrar	17
3.2.1. Reconocimiento y medición inicial	17
3.2.2. Medición posterior	17
3.2.3. Baja en cuentas	17
3.2.4. Revelaciones	17
3.3. Préstamos por cobrar	18
3.3.1. Reconocimiento y medición inicial	18
3.3.2. Medición posterior	18
3.3.3. Baja en cuentas	18
3.3.4. Revelaciones	18
3.4. Inventarios.....	19
3.4.1. Medición posterior	19
3.4.2. Revelaciones	19
3.5. Propiedad Planta y Equipo	19
3.5.1. Reconocimiento y medición inicial	19
3.5.2. Medición posterior	20
3.5.3. Revelaciones	21
3.6. Activos Intangibles.....	21
3.6.1. Medición inicial	21
3.6.2. Medición posterior	22
3.6.3. Revelaciones	22
3.7. Arrendamientos	23
3.7.1. Clasificación	23
3.7.2. Arrendamientos operativos	23
3.7.2.1 Contabilización para la CREG en calidad el arrendador	23



3.7.2.1.1 Reconocimiento y medición	23
3.7.2.1.2 Revelaciones	23
3.8. <i>Deterioro de Valor de los activos no generadores de efectivo</i>	24
3.8.1. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor	24
3.8.2. Reconocimiento y medición del deterioro del valor	24
3.8.3. Revelaciones	24
3.9. <i>Gastos pagados por anticipado</i>	25
3.9.1. Reconocimiento y medición inicial	25
3.9.2. Medición posterior	25
3.10. <i>Cuentas por pagar</i>	25
3.10.1. Reconocimiento y medición inicial	25
3.11. <i>Beneficios a los empleados</i>	25
3.11.1. Reconocimiento y medición	26
3.12. <i>Provisiones, activos y pasivos contingentes</i>	26
3.12.1. Reconocimiento y medición inicial	27
3.12.2. Medición posterior	27
3.12.3. Activo contingente	28
3.12.4. Pasivo contingente	28
3.12.5. Revelaciones y presentación	28
3.13. <i>Ingresos de transacciones sin contraprestación</i>	29
3.13.1. Reconocimiento y medición	30
3.13.2. Revelaciones	30
NOTA 4. CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	30
NOTA 5. ADMINISTRACION DE RIESGO GENERAL	30
NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	32
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	32
NOTA 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	33
NOTA 9. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	35
NOTA 10. ACTIVOS INTANGIBLES	36
NOTA 11. BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	38
NOTA 12. CUENTAS POR PAGAR	39
NOTA 13. BENEFICIOS A EMPLEADOS	39
NOTA 14. PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	40
NOTA 15. OTROS PASIVOS	40
NOTA 16. PATRIMONIO	41
NOTA 17. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON Y SIN CONTRAPRESTACIÓN ...	41
NOTA 18. GASTOS	44
NOTA 19. CUENTAS DE ORDEN	48

**COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS – CREG
HECHOS RELEVANTES
PRIMER TRIMESTRE DE 2020**

HECHOS RELEVANTES

Durante el primer trimestre de 2020, en los Estados Financieros de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, no se presentaron hechos económicos que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Entidad.

**COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS – CREG
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 29 DE FEBRERO DE 2020
(Expresados en miles pesos colombianos)**

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA

A. NATURALEZA JURÍDICA.

La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG adscrita al Ministerio de Minas y Energía, es una entidad pública, constituida como Unidad Administrativa Especial – UAE, sin personería jurídica, con autonomía administrativa, técnica y financiera, con régimen especial en materia de contratación.

En 1994 cuando el Gobierno Nacional a través de las Leyes 142 y 143 creó las comisiones de regulación, con el fin de regular las actividades de los servicios públicos. Es así que la CREG inició actividades en desarrollo de sus funciones con cinco (5) expertos comisionados, que hacen parte de una planta total de personal de funcionarios, con el fin de llevar a cabo los procesos misionales, estratégicos, proyección corporativa y relaciones con el entorno, de control, evaluación y mejoramiento y procesos de soporte administrativos y financieros.

El gobierno nacional mediante el decreto 4130 de 2011. Artículo 3°, reasigna unas funciones de combustibles líquidos y con el decreto 1260 de 2013 se modifica la estructura de la comisión de regulación de energía y gas, se compilan las funciones en el artículo 4° literales a, b y c. De manera alterna se promulga el decreto 1261 de 2013 mediante el cual se modifica la planta de personal de la comisión.

La CREG es una entidad eminentemente técnica, que busca lograr que los servicios de energía eléctrica, gas natural, gas licuado de petróleo (GLP) y combustibles líquidos derivados del petróleo se presten al mayor número posible de personas, al menor costo posible para los usuarios y con una remuneración adecuada para las empresas que permita garantizar calidad, cobertura y expansión.

B. FUNCIÓN SOCIAL DEL ESTADO.

A través de la CREG, nuestro Estado Social de Derecho, se proyecta, promueve, transforma y desarrolla su función social por mandato constitucional de regular el sector de la energía gas combustible y combustibles líquidos, delegando y ejecutando funciones que se encuentran definidas en el artículo 73 de la Ley 142 de 1994, el Artículo 23 de la Ley 143 de 1994, y el artículo 3 del Decreto 4130 de 2011.

Para el cumplimiento de esta función social, la CREG en el sector de energía y gas combustible, realiza cuatro (4) procesos misionales de: Regulación, atención peticiones y consultas, solución conflictos y arbitramentos y atención procesos judiciales.

C. FUNCIONES GENERALES.

De acuerdo con las Leyes 142 y 143 de 1994 y el artículo 3 del decreto 4130 de 2011, las siguientes funciones han sido asignadas a la Comisión de Regulación de Energía y Gas:

Ley 142 de 1994, en su Art. 73. *Funciones y facultades generales: Las Comisiones de Regulación tienen la función de regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos, cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y, en los demás casos, la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolios o de los competidores sean económicamente eficientes, no implique abuso de la posición dominante y produzcan servicios de calidad.*

Igualmente tiene como objeto expedir la regulación económica para las actividades de la cadena de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, en los términos y condiciones señalados en la Ley.

La Ley 142 de 1994, artículo 74, asignó a la CREG las siguientes *funciones especiales*:

- a. *“Regular el ejercicio de las actividades de los sectores de energía y gas combustible para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente, propiciar la competencia en el sector de minas y energía y proponer la adopción de las medidas necesarias para impedir abusos de posición dominante y buscar la liberación gradual de los mercados hacia la libre competencia. La comisión podrá adoptar reglas de comportamiento diferencial, según la posición de las empresas en el mercado.*
- b. *Expedir regulaciones específicas para la autogeneración y cogeneración de electricidad y el uso eficiente de energía y gas combustible por parte de los consumidores y establecer criterios para la fijación de compromisos de ventas garantizadas de energía y potencia entre las empresas eléctricas y entre éstas y los grandes usuarios*
- c. *Establecer el reglamento de operación para realizar el planeamiento y la coordinación de la operación del sistema interconectado nacional y para regular el funcionamiento del mercado mayorista de energía y gas combustible.*
- d. *Fijar las tarifas de venta de electricidad y gas combustible; o delegar en las empresas distribuidoras, cuando sea conveniente dentro de los propósitos de esta ley, bajo el régimen que ella disponga, la facultad de fijar estas tarifas.*
- e. *Definir las metodologías y regular las tarifas por los servicios de despacho y coordinación prestados por los centros regionales y por el centro nacional de despacho”.*

Con la Ley 143 de 1994, Art. 23. Se establecen las funciones generales a La Comisión de Regulación de Energía y Gas con relación al servicio de electricidad, así:

- a. *“Crear las condiciones para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente capaz de abastecer la demanda bajo criterios sociales, económicos, ambientales y de viabilidad financiera, promover y preservar la competencia.*

En el sector eléctrico, la oferta eficiente tendrá en cuenta la capacidad de generación de respaldo, la cual será valorada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, según los criterios que establezca la Unidad de Planeación Minero - Energética en el plan de expansión.

- b. *Determinar las condiciones para la liberación gradual del mercado hacia la libre competencia.*

- c. *Definir la metodología para el cálculo de las tarifas por el acceso y uso de las redes eléctricas, y los cargos por los servicios de despacho y coordinación prestados por los centros regionales de despacho y el centro nacional de despacho.*
- d. *Aprobar las tarifas que deban sufragarse por el acceso y uso de las redes eléctricas, y los cargos por los servicios de despacho y coordinación prestados por los centros regionales de despacho y centro nacional de despacho.*
- e. *Definir la metodología para el cálculo de las tarifas aplicables a los usuarios regulados del servicio de electricidad.*
- f. *Fijar las tarifas de venta de electricidad para los usuarios finales regulados. Esta facultad podrá ser delegada en las empresas distribuidoras, en cumplimiento de sus funciones de comercialización, bajo el régimen de libertad regulada.*
- g. *Definir, con base en criterios técnicos, las condiciones que deben reunir los usuarios regulados y no-regulados del servicio de electricidad.*
- h. *Definir los factores que deban aplicarse a las tarifas de cada sector de consumo con destino a cubrir los subsidios a los consumos de subsistencia de los usuarios de menores ingresos. Estos factores deben tener en cuenta la capacidad de pago de los usuarios de menores ingresos, los costos de la prestación del servicio y el consumo de subsistencia que deberá ser establecido de acuerdo a las regiones.*
- i. *Establecer el Reglamento de Operación para realizar el planeamiento y la coordinación de la operación del Sistema Interconectado Nacional, después de haber oído los conceptos del Consejo Nacional de Operación.*
- j. *Establecer pautas para el diseño, normalización y uso eficiente de equipos y aparatos eléctricos.*
- k. *Interpretar las definiciones contempladas en el artículo 11 de la presente ley”.*

Igualmente, el decreto 4130 de 2011, en su artículo 3 “Reasigna a la Comisión de Regulación de Energía y Gas las siguientes funciones:

1. *Parcialmente reasignar la función contemplada en el numeral 19 del artículo 5° del Decreto 70 de 2001 al Ministerio de Minas y Energía, que quedará así: Fijar los precios de los productos derivados del petróleo a lo largo de toda la cadena de producción y distribución, salvo para gasolina motor corriente, ACPM y biocombustibles.*
2. *Parcialmente reasignar la función asignada al Ministerio de Minas y Energía en el numeral 14 del artículo 12 del Decreto 70 de 2001, la cual quedará así: Determinar los parámetros y la metodología para calcular el precio de los combustibles, teniendo en cuenta el margen de comercialización, el porcentaje de evaporación, pérdida o cualquier otro concepto que afecte el volumen de los mismos.*
3. *Efectuar los estudios que se requieran para la determinación y fijación de los precios del gas natural destinado para uso como combustible automotor y demás usos inherentes a*

la comercialización del mismo, asignada al Ministerio de Minas y Energía en el numeral 20 del artículo 10 del Decreto 70 de 2001.

4. *Reglamentar las tarifas en pesos por kilómetro/galón por concepto de transporte a través del sistema de poliductos, asignada al Ministerio de Minas y Energía en el artículo 12 de la Ley 681 de 2001.*
5. *Parcialmente las funciones asignadas en el artículo 3° del Decreto 4299 de 2005 al Ministerio de Minas y Energía, que quedará así: Regular las actividades de refinación, importación, almacenamiento, distribución y transporte de los combustibles líquidos derivados del petróleo”.*

Decreto 1260 del 17 de junio de 2013 por medio del cual se modifica la estructura de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, artículo 4°. Asigna nuevas funciones a la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG así:

a. *“Funciones en relación con los sectores de energía eléctrica y gas combustible*

1. *Expedir la regulación económica referente a las actividades de refinación, importación, almacenamiento, distribución, y transporte de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, tales como gasolina motor corriente, ACPM, Jet A 1, diésel marino, avigas, gasolina extra, kerosene, entre otros, salvo fijar los precios para gasolina motor corriente y ACPM.*
2. *Definir los criterios y condiciones a los que deben sujetarse los diferentes agentes de la cadena de combustibles en sus relaciones contractuales y sus niveles de integración empresarial.*
3. *Determinar la metodología para remunerar los activos que garanticen el abastecimiento estratégico de combustibles.*
4. *Determinar los parámetros y la metodología de referencia, utilizada por el Ministerio de Minas y Energía, para fijar el precio de ingreso al productor y de venta al público de la gasolina motor corriente, el ACPM y los biocombustibles.*
5. *Definir la metodología y establecer las fórmulas para la fijación de los precios y las tarifas de las actividades de refinación, importación, almacenamiento, distribución y transporte de los combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, diferentes al precio de ingreso al productor y de venta al público de la gasolina motor corriente, el ACPM y los biocombustibles.*
6. *Fijar los precios de los productos derivados del petróleo a lo largo de toda la cadena de producción y distribución, salvo para la gasolina motor corriente, el ACPM y los biocombustibles.*
7. *Definir la metodología y establecer las fórmulas para la fijación de los precios y las tarifas de gas para uso vehicular.*
8. *Definir la metodología y establecer las fórmulas para la fijación de los precios y las tarifas del transporte de combustibles, terrestre y por poliductos”.*

D. CONFORMACIÓN DE LA CREG

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) es un cuerpo colegiado integrado por el ministro de minas y energía, el ministro de hacienda y crédito público, el director del departamento nacional de planeación, un comité de expertos comisionados y el superintendente de servicios públicos domiciliarios, la cual participa con voz, pero sin voto.

La CREG toma las decisiones por mayoría simple, para expedir las normas jurídicas (resoluciones), que rigen a los sectores de energía eléctrica y gas combustible. La comisión se encuentra soportada por una estructura institucional dentro de la cual se encuentra el comité de expertos y uno de sus integrantes, de manera rotativa, hace las veces de director ejecutivo. Tiene además un equipo de abogados, un área misional que cubre las partes técnicas que apoyan las labores de regulación, legales y normativas, y una subdirección administrativa y financiera, encargada de brindar soporte a la entidad, de acuerdo con su alcance.

A partir de la expedición del decreto 1261 del 17 de junio de 2013, “Por el cual se modifica la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG”, la entidad previo concepto favorable del Departamento Nacional de La Función Pública, y viabilidad presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional se decretó la siguiente planta de personal.

NÚMERO CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
10	Asesor	1020	18
10	Asesor	1020	17
11	Asesor	1020	16
07	Asesor	1020	15
05	Asesor	1020	08
02	Asesor	1020	07
08	Experto Comisionado	0090	-
01	Subdirector Administrativo y Financiero	0150	23
09	Profesional Especializado	2028	24
05	Profesional Especializado	2028	21
03	Profesional Especializado	2028	17
03	Profesional Especializado	2028	16
02	Técnico Administrativo	3124	18
05	Técnico Administrativo	3124	13
05	Secretario Ejecutivo	4210	23
08	Conductor Mecánico	4103	13
01	Auxiliar de Servicios Generales	4064	13

ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS



E. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

1. Asegurar la disponibilidad de una oferta energética sostenible, eficiente, con calidad, cobertura y la confiabilidad establecidas por la ley.
2. Garantizar el desarrollo de una regulación oportuna, independiente, transparente y sustentable.
3. Participar activamente en el intercambio regional internacional en materia regulatoria de los sectores de energía eléctrica y gas combustible.

F. ENTIDAD CERTIFICADA.

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, se encuentra certificado, bajo los siguientes registros:



En la vigencia 2017 se efectuó la auditoria de renovación de la certificación por parte del ente certificador ICONTEC, teniendo como resultado la renovación y actualización de la certificación en la ISO 9001:2015.

G. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

1. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

Regulación económica de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, y regulación económica de los servicios públicos de combustibles líquidos.

2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC).

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) comprende la definición, implementación y mantenimiento de mecanismos para el cumplimiento y la mejora continua de las acciones misionales encomendadas a la Comisión de Regulación de Energía y Gas y para su desarrollo institucional, con base en los elementos que conforman el ciclo de calidad y en herramientas de documentación, gestión, seguimiento y evaluación.

Es una herramienta de gestión institucional sistemática y transparente dirigida a facilitar la comunicación intra-institucional y la coordinación de las acciones para la obtención de productos y servicios que satisfagan y superen las expectativas de los clientes y partes interesadas de las funciones asignadas a la CREG.

3. POLÍTICA DE CALIDAD.

La siguiente es la política que ha sido definida por la Alta Dirección:

La CREG regula la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas combustible y servicios públicos de combustibles líquidos, con el fin de disponer de una oferta energética de largo plazo y con la infraestructura requerida para llevarla al usuario final en condiciones de eficiencia y calidad, para lo cual se compromete con:

- La gestión del conocimiento y de la información.
- El fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y de las competencias del recurso humano.

El mejoramiento continuo del desempeño institucional dentro del marco de los requisitos aplicables.

4. OBJETIVOS DE CALIDAD.

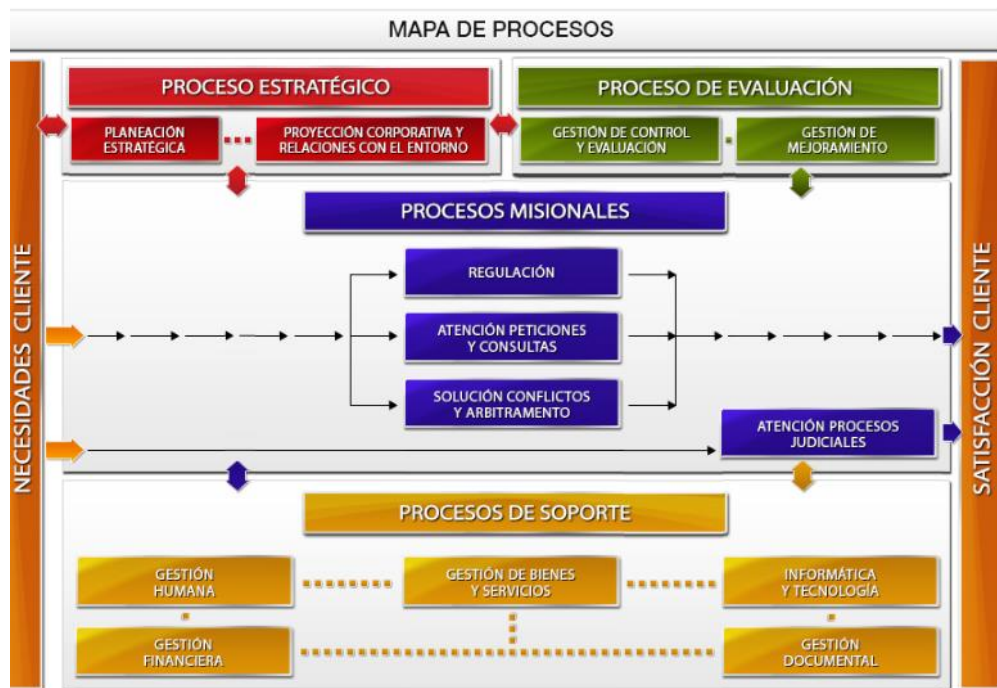
- a. Desarrollar e incorporar la regulación necesaria que busquen mantener una oferta energética en el largo plazo y ayuden a disponer la infraestructura requerida para llevarlos al usuario final en condiciones de eficiencia y calidad.
- b. Gestionar el conocimiento, la información y la participación ciudadana para la toma de decisiones.
- c. Mejorar el desempeño institucional con énfasis en el mejoramiento procedimental y las competencias del recurso humano

5. COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

MAPA DE PROCESOS: Se determinaron los procesos necesarios para la prestación de los servicios y productos y se definieron las interacciones en las caracterizaciones de acuerdo con los macroprocesos descritos a continuación, cumpliendo con el ciclo de la gestión de calidad a partir de los requerimientos de sus clientes y la satisfacción.

Se mantiene y se conserva la información documentada que la organización requiere tanto para apoyar la operación de sus procesos como para tener evidencia que estos se realizan según lo planificado.

El Mapa de Procesos está conformado por los siguientes 4 tipos de procesos (Macroprocesos):



- **PROCESOS ESTRATÉGICOS**
 - Planeación Estratégica
 - Proyección Corporativa y Relaciones con el Entorno
- **PROCESOS DE EVALUACIÓN**
 - Gestión de Control y Evaluación
 - Gestión de Mejoramiento
- **PROCESOS MISIONALES**

- Regulación
- Atención de Peticiones y Consultas
- Solución de Conflictos y Arbitramento
- Atención de Procesos Judiciales

- **PROCESOS DE SOPORTE**

- Gestión Humana
- Gestión de Bienes y Servicios
- Informática y tecnología
- Gestión Financiera
- Gestión documental

H. MANEJO AMBIENTAL

Al respecto se cumple lo parámetros de la directiva presidencial No. 04 del 03 de abril de 2012. En la cual el Gobierno Nacional emite los lineamientos que las entidades descritas en esta directiva deben atender, con el fin de avanzar en la política de eficiencia administrativa y cero papeles en la administración pública, en cuya implementación la Comisión de Regulación de Energía y Gas, hace parte activa.

I. ACTIVIDAD ECONÓMICA

A partir de la homologación de los códigos CIU emitidos en la vigencia 2012 y aplicados en la vigencia 2013, la CREG modifico el código de actividad principal 8412 al código CIU 7515, actividad específica: L7515: Actividades auxiliares de servicios para la administración pública en general, dando cumplimiento a los lineamientos vigentes.

Lo anterior, según lo establecido a la resolución 0139 de noviembre 21 de 2012 expedida por la DIAN, por medio de la cual adopta la clasificación de actividades económicas – CIU revisión 4 adaptada para Colombia.

J. RECURSOS ADMINISTRADOS POR FIDUCIARIA

La administración, manejo e inversión de los recursos presupuestales asignados a la CREG, será a través de un patrimonio autónomo, quien los transferirá a título de fiducia mercantil, para su organización, operación, funcionamiento e inversión de los mismos, conforme a lo previsto en la Ley de presupuesto, el programa anual de caja – PAC y el párrafo cuatro del Artículo 21 de la Ley 143 de 1994.

La fiduciaria conformará un patrimonio autónomo que se mantendrá separado de los bienes de la fiduciaria y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, denominándose este patrimonio especial o autónomo “Fideicomiso CREG” al cual se le aplican las previsiones de los artículos 1226 y siguientes del código de comercio.

El Ministerio de Minas y Energía al cual se encuentra adscrita la CREG, está facultado para celebrar contrato de fiducia Mercantil con una entidad fiduciaria y se sujetará al régimen de derecho privado.

K. ASPECTO FISCAL

En impuestos nacionales, la CREG es una entidad estatal registrada ante la DIAN con el NIT 900.034.993 - 1, no responsable del IVA, no obligada a facturar, no declarante y no contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios.

Tiene las siguientes responsabilidades en el registro único tributario – RUT de la DIAN:

- 07 – Retención en la fuente a título de renta
- 09 – Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas
- 14 – Informante de exógena

Por tener la calidad de pagador, la entidad fiduciaria encargada de la administración y manejo de los recursos de la CREG, responderá por todas las obligaciones tributarias en virtud y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 102, 375, 376 y 377 del Estatuto Tributario.

La entidad fiduciaria tiene la obligación de declarar por cada fideicomiso, además, la información exógena es preparada, validada y presentada por dicha entidad.

En impuestos nacionales, la CREG está obligada a retener sobre los impuestos de renta y sobre el IVA. Quien declara, consigna y expide los certificados al respecto es la entidad fiduciaria, por cuanto es el pagador y la encargada de administrar sus recursos nación sin situación de fondos (16) constituidos en un patrimonio autónomo.

Para el caso de los recursos nación con situación de fondos (10), estas retenciones son aplicadas por el Tesoro de la Nación, reportadas y pagadas por la CREG.

En impuestos territoriales, la CREG se encuentra registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, como entidad estatal, obligada a retener. Para el caso del recurso 16 – SSF, quien retiene, declara, consigna y expide los certificados con respecto al Impuesto de industria y comercio – ICA es la entidad fiduciaria. Para el caso de los recursos 10 – CSF, este proceso se efectúa internamente ya que los pagos se efectúan a través del Tesoro de la Nación, pero la CREG es quien reporta los mismos a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá.

L. ÁMBITO SIIF NACIÓN

A partir del decreto 1260/2013, la CREG pasa a manejar 2 tipos de recursos, nación con situación de fondos (10) y recursos nación sin situación de fondos (16), haciendo parte del Presupuesto General de la Nación y por lo tanto vinculada al ámbito del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En cumplimiento de este aspecto, realiza registros financieros en los módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería actualmente desarrollados y dispuestos para ello por la administración SIIF Nación.

M. VIGILANCIA

La CREG, conforme a lo estipulado en la Ley, se encuentra vigilada por la CGR – Contraloría General de la Nación, ente que audita la gestión y dictaminan los estados financieros, los cuales se encuentran preparados de conformidad con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN

2.1. Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros de la CREG, han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno establecido por la Ley 1314 de 2009 y reglamentado en la Resolución 533 del 8 de octubre del 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN). El Marco Normativo de la resolución 533 del 2015, tiene como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en Ingles).

Estos estados financieros se han preparado de acuerdo con lo establecido en la resolución 182 del 19 de mayo de 2017, la cual contiene los lineamientos que se deben cumplir para la preparación y publicación de los informes financieros contables y mensuales, que deben publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

2.2. Bases de medición.

Los estados financieros de la CREG, han sido preparados sobre la base del costo, excepto en la medición de ciertos instrumentos financieros (inversiones, prestamos por cobrar, instrumentos derivados, entre otros) que son medidos al costo amortizado o a su valor de mercado como se explica en las políticas contables descritas abajo.

En general el costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. En el caso de pasivos el costo corresponde a la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Los principios de contabilidad observados por la CREG en la preparación de los estados financieros son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

2.3. Presentación de estados financieros

La CREG, presenta sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en el estado de situación financiera.

El monto de activos y pasivos financieros son compensados en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los ingresos y gastos no se compensan en el estado de resultado, a menos que dicha compensación sea permitida o requerida por alguna norma o interpretación contable, y sea descrita en las políticas de la CREG

2.4. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se presentan “en pesos colombianos” que es tanto la moneda funcional como de presentación de la Entidad. Todos los valores son presentados en pesos (miles o millones según sea el caso).

2.5. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con la Resolución 533 de 2015, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los montos de activos, provisiones y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Administración.

Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado, lo anterior atendiendo a que, de acuerdo con la normatividad aplicable, el reconocimiento de un cambio en una estimación debe realizarse de manera prospectiva.

Juicios esenciales al aplicar las políticas contables e Incertidumbre en estimaciones realizadas

La información sobre los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tienen un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente, se incluyen en las siguientes notas:

- **Nota 14 – Provisiones y Pasivos Contingentes:** Por la evaluación de probabilidad de la existencia de un pasivo contingente o provisión de acuerdo a los conceptos de los expertos legales y los apoderados de los procesos judiciales.

2.6. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo (o administrativo) que tienen impacto contable

A continuación, se describen las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras:

- Deficiencias del aplicativo usado: El aplicativo usado es el SIIF – II Nación, durante el periodo se presentaron algunas fallas que fueron resueltas por el administrador del sistema y que no han conllevado errores en los reportes ni en los registros.
- Limitaciones para cumplir con el principio de devengo en el registro de las operaciones: La CREG no ha tenido inconvenientes en las operaciones generadas a través del sistema.
- Entre otras las cifras presentan razonabilidad y son consistentes con los hechos económicos generados por la CREG.

2.7. Relevancia o materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su relevancia o materialidad.

Para efectos de revelación, la información es material cuando, debido a su magnitud o naturaleza (o ambas) y su omisión o expresión inadecuada, influye en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la cuantía de la materialidad o importancia relativa se determinó con relación a los activos (o lo que considere la entidad) totales de la Entidad. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% de los activos totales.

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

3.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo son aquellos recursos que mantiene la CREG para el uso inmediato y los cuales son redimibles fácilmente sin estar sujetos a cambios significativos en su valor de mercado. La maduración de los instrumentos de efectivo y equivalentes al efectivo no superan los tres (3) meses desde su fecha de adquisición. Debido al corto vencimiento de estos instrumentos financieros el valor de mercado será igual al valor en libros. Estos instrumentos financieros tienen exposiciones mínimas a riesgos de crédito.

Dentro de esta categoría de efectivo y equivalentes al efectivo se encuentran, la caja general, caja menor, cuentas bancarias de ahorro y corrientes y depósitos a término (CDT's) que no tengan un vencimiento superior a los tres meses.

Entre algunas de las características de los equivalentes al efectivo se encuentran:

- No se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- Debe poder ser fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo.
- Debe estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor
- En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde la fecha de adquisición

El efectivo y los equivalentes al efectivo se clasifican en activos corrientes.

El efectivo y equivalentes al efectivo presentan uso restringido cuando presentan una restricción legal o económica, haciendo que estos puedan disponerse solo en determinadas condiciones o con fines específicos.

La entidad revelará, en los estados financieros, lo siguiente:

- A nivel de revelaciones la entidad deberá definir y reflejar en las notas a sus estados financieros la política contable de efectivo y equivalentes al efectivo.
- Se revelarán los componentes del efectivo y los equivalentes al efectivo en una nota por separado e información respectiva.

- Se realizará una anotación del efectivo y los equivalentes al efectivo que contengan restricciones y no puedan utilizarse o intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, se clasificarán como no corrientes.
- La nota que desagregue los componentes del efectivo y los equivalentes al efectivo e información correspondiente a recursos de uso restringido se debe realizar de forma comparativa con el periodo anterior.

3.2. Cuentas por cobrar

3.2.1. Reconocimiento y medición inicial

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo y se medirán por el valor de la transacción.

3.2.2. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

3.2.3. Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

3.2.4. Revelaciones

La CREG revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad. Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

3.3. Préstamos por cobrar

3.3.1. Reconocimiento y medición inicial

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la entidad destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado y se medirán por el valor de desembolsado, llevando como mayor valor del préstamo los costos de transacción en que se incurra (en caso de que la CREG conceda préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, debe indicar que los préstamos por cobrar se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares).

3.3.2. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por cobrar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

La CREG reconocerá el rendimiento efectivo como mayor valor del préstamo por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo.

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva del préstamo en la fecha de medición del deterioro. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo.

3.3.3. Baja en cuentas

La CREG dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando los derechos expiren, renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes al préstamo se transfieran. Para el efecto, la CREG disminuirá el valor en libros del préstamo y la diferencia con el valor recibido la reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La CREG reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

3.3.4. Revelaciones

La CREG revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por cobrar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que los préstamos por cobrar le impongan a la entidad.

La CREG revelará el valor desembolsado, los costos de transacción, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

3.4. Inventarios

La CREG, reconocerá como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La CREG medirá los inventarios por el costo de adquisición o transformación.

3.4.1. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

3.4.2. Revelaciones

La CREG revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

3.5. Propiedades, Planta y Equipo

Los elementos reconocidos por la CREG, como partidas de propiedad, planta y equipo son: a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

3.5.1. Reconocimiento y medición inicial

La CREG, medirá sus elementos de propiedades, planta y equipo por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Se tendrán activos controlados aquellos que su costo de adquisición sea menor a 2,5 SMMLV. Estos activos controlados se activan e incluyen al módulo de Propiedades, planta y equipo y serán depreciados en un solo mes o en el mismo periodo de adquisición.

3.5.2. Medición posterior

La CREG, medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

Depreciación

La depreciación de una propiedad planta y equipo iniciará cuando el activo esté listo para su uso, esto es cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma previstas por la CREG.

En la adquisición de los activos se identificarán los componentes, los cuales deberán tener una estimación de vida útil diferente a la del activo principal, para que amerite su descomposición. En el caso de identificar un componente este deberá superar por lo menos un 30% del valor total del activo.

La CREG, distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Para ello utilizará el método de depreciación de línea recta.

Las vidas útiles estimadas y su valor residual para las propiedades, planta y equipo de la CREG se establecen en los siguientes rangos y estas serán definidas por el área técnica encargada:

Tipo	Vida Útil (Años)	Valor Residual
Edificios	10 a 100	0%
Equipo de Cómputo	5 a 15	0%
Equipo de Comunicación	10 a 20	0%
Equipo de Oficina	10 a 20	0%
Muebles y Enseres	10 a 20	0%
Equipo de Restaurante	5 a 10	0%
vehículos	5 a 10	0% a 75%

La CREG, revisará anualmente la vida útil, el método de depreciación y el valor residual, sí las consideraciones de su cambio son pertinentes. Dicho cambio se aplicará a partir del 1° de enero del año inmediatamente siguiente y su tratamiento será como un cambio en estimación contable.

Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la CREG aplicará lo establecido en la política contable de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo (o deterioro del valor de los activos generadores de efectivo, según le aplique).

3.5.3. Revelaciones

La CREG revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos: a) los métodos de depreciación utilizados; b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas; c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable; d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios; e) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio; entre otros.

3.6. Activos Intangibles

La CREG reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

3.6.1. Medición inicial

La CREG, medirá inicialmente un activo intangible al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

La CREG, no reconocerá los activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. Los costos incurridos durante la fase de investigación se reconocerán directamente en el gasto del periodo.

Se tendrán activos Intangibles controlados aquellos que su costo de adquisición sea menor a 2,5 SMMLV. Estos activos controlados se activan e incluyen al módulo de Activos Intangibles y serán amortizados en un solo mes o en el mismo periodo de adquisición.

3.6.2. Medición posterior

La CREG, medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Amortización

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos. La amortización se calcula sobre el costo del activo menos su valor residual.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización. **De acuerdo a los activos intangibles mantenidos por la CREG, se estima que todos tienen un valor residual equivalente a cero (0).**

La vida útil estimada para los activos intangibles por licencias está dentro del rango de uno (1) a diez (10) años y la correspondiente a Software está dentro del rango de dos (2) a veinte (20) años según el concepto del área técnica encargada.

3.6.3. Revelaciones

La CREG revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente: a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas; b) los métodos de amortización utilizados; c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas; d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida; e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable; f) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo; g) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.

3.7. Arrendamientos

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

3.7.1. Clasificación

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, si el cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos, o si el acuerdo concede un derecho de uso del activo.

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Teniendo en cuenta que el reconocimiento, la medición inicial, medición posterior y revelaciones dependerá del tipo de arriendo que se configure y de la calidad de la CREG en el acuerdo o contrato (arrendador o arrendatario). Se deben explicar las condiciones que le aplican a la entidad de acuerdo a sus condiciones y su política contable.

3.7.2. Arrendamientos operativos

1. Contabilización para la CREG en calidad el arrendador

a. Reconocimiento y medición

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, la CREG en calidad de arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles. La CREG reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

b. Revelaciones

La CREG en calidad de arrendador en un arrendamiento operativo, revelará la siguiente información: a) los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años; b) las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento..

3.8. Deterioro de Valor de los activos no generadores de efectivo

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la CREG mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la CREG no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Esta política contable se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la CREG considere materiales y que estén clasificados en a) propiedades, planta y equipo; b) propiedades de inversión; c) activos intangibles; d) activos biológicos relacionados con la actividad agrícola que se midan por el costo; y e) inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro de acuerdo con lo estipulado en las políticas contables respectivas.

3.8.1. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Como mínimo, al final del periodo contable la CREG evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la CREG no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la CREG recurrirá, entre otras, a fuentes externas e internas de información.

3.8.2. Reconocimiento y medición del deterioro del valor

La CREG reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición. Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la CREG utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable. La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

3.8.3. Revelaciones

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la CREG revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles; o activos biológicos), la siguiente información: a) el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo; b) el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo; c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y d) Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

3.9. Gastos pagados por anticipado

3.9.1. Reconocimiento y medición inicial

La CREG, reconocerá un gasto pagado por anticipado siempre que espere beneficios económicos futuros del mismo y pueda medir su valor fiablemente. Los beneficios económicos futuros esperados de los gastos pagados por anticipado, serán tales como bienes o servicios que espere recibir la entidad.

Aquellos gastos pagados por anticipado cuyo costo de adquisición no supere los 2 SMMLV, serán reconocidos directamente en el gasto correspondiente en el mes en el que se adquieran y su medición inicial será el valor de mercado del bien o servicio que se espera recibir.

3.9.2. Medición posterior

Los gastos pagados por anticipado se amortizarán teniendo en cuenta el tiempo por el cual se espera recibir beneficios económicos futuros.

3.10. Cuentas por pagar

3.10.1. Reconocimiento y medición inicial

La CREG reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo y se medirán por el valor de la transacción.

3.10.2. Medición posterior

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán al valor de la transacción.

3.10.3. Revelaciones

La CREG revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago. Si la CREG infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará: a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

3.11. Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la CREG proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Los beneficios a los empleados de la CREG se clasificarán en: a) beneficios a los empleados a corto plazo y beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

3.11.1. Reconocimiento y medición

La CREG reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre de dicho periodo. El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable.

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. La CREG reconocerá estos beneficios como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo, los cuales se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable.

3.11.2. Revelaciones

La CREG revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo: a) la naturaleza de los beneficios a corto plazo; y b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

La CREG revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual: a) las características del plan formal emitido por la entidad para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual; y b) la metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.

3.12. Provisiones, activos y pasivos contingentes

Las provisiones son pasivos en los que existen incertidumbres acerca de su cuantía o de su vencimiento, tales como litigios, demandas en contra de la CREG, las garantías otorgadas por la CREG, los contratos onerosos, las reestructuraciones, los costos de desmantelamiento.

Una provisión es reconocida si, y solo si, como resultado de un evento pasado, la CREG tiene una obligación implícita o legal que se puede estimar de forma fiable, y es posible que deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

3.12.1. Reconocimiento y medición inicial

Las provisiones serán reconocidas por la CREG como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos las reconocerá como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presentan los criterios bajo los cuales la CREG da el tratamiento a las obligaciones de acuerdo a su clasificación, riesgo y probabilidad de ocurrencia.

Clasificación	Riesgo de ocurrencia	Probabilidad de ocurrencia	Descripción	Tratamiento
Probables	ALTO	Más del 50%	Cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra.	Reconocimiento de una provisión.
Posibles	MEDIO	Mayor a 25% y menor e igual a 50%	Cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia.	Revelación en cuentas de orden.
	BAJO	Entre el 10% y el 25%		
Remotas	REMOTO	Inferior al 10%	Cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula.	Revelación en las notas a los estados financieros.

3.12.2. Medición posterior

La CREG revisará las provisiones como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento y/o abandono, la CREG realizará el ajuste afectando los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, la CREG procederá a liquidar o a revertir la provisión.

3.12.3. Activo contingente

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

La CREG evaluará los activos contingentes cuando obtenga nueva información de hechos económicos asociados, o por lo menos al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, la CREG procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los activos contingentes de la CREG se reflejan en cuentas de orden deudoras contingentes.

3.12.4. Pasivo contingente

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la CREG.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la CREG tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

3.12.5. Revelaciones y presentación

Para cada tipo de provisión, la CREG revelará la siguiente información:

- a) La naturaleza del hecho que la origina.
- b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
- c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos.
- e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

Adicionalmente, la CREG revelará la política contable y se presentarán las provisiones en una línea separada del estado de situación financiera de la entidad.

La CREG presentará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del activo contingente.
- b) Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

La CREG presentará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, la CREG revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
- b) Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

3.13. Ingresos de transacciones sin contraprestación

La CREG reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la CREG dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) la CREG tiene el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la CREG, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

3.13.1. Reconocimiento y medición

Teniendo en cuenta que los ingresos de transacciones sin contraprestación pueden ser los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, la entidad deberá definir cuales le aplican para incluir la respectiva política para el reconocimiento y la medición de acuerdo con la norma.

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

La CREG reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

La CREG medirá los ingresos por impuestos por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

3.13.2. Revelaciones

La CREG revelará la siguiente información: a) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos; b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación; c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

NOTA 4. CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

Con posterioridad a la emisión de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, se emitió la resolución 620 del 26 de noviembre 2015 *“por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al marco normativo para las entidades gobierno”* que será utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la CGN, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación.

NOTA 5. ADMINISTRACION DE RIESGO GENERAL

El concepto de Administración del Riesgo se incluye en las entidades públicas, teniendo en cuenta que todas las organizaciones independientemente de su naturaleza, tamaño y razón de ser están permanentemente expuestas a diferentes riesgos o eventos que pueden poner en peligro su existencia o generar un beneficio, algunos riesgos a los que puede estar expuesta la CREG son:

Riesgo Estratégico: Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

Riesgos de Imagen: Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.

Riesgos Operativos: Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad y de la articulación entre dependencias.

Riesgos Financieros: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

Riesgos de Cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad, de acuerdo con su misión.

Riesgos de Tecnología: Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

La alta dirección de la CREG es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo, monitoreando los riesgos a través de los resultados del control interno y de comités directivos permanentes.

La administración del riesgo tiene por objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y monitorear los riesgos. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado, a través de sus normas y procedimientos, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los funcionarios entiendan sus roles y obligaciones.

Es importante resaltar que para garantizar la producción de información financiera y los estados financieros que junto con estas notas cumplen con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren el marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno, se orienta la realización de las gestiones administrativas mediante el Procedimiento para la evaluación del control interno contable dispuesto en la Resolución No. 193 de 2016.

NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo se encuentran representado en los saldos bancos que se encuentran disponibles para su utilización inmediata por parte de la Entidad.

Tanto la cuenta de ahorros como las cuentas corrientes no tienen restricciones en el uso de los recursos. (en caso contrario la CREG revelará cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado):

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0	117.878
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0	117.878

Los saldos corresponden a caja menor por cada uno de los recursos manejados por la CREG, recursos diez (10) CSF y recurso dieciséis (16) SSF, las cuentas reflejan el registro de los movimientos por ejecución de los gastos generados a través de las cajas menores de la entidad, de acuerdo con las necesidades de la entidad; en estas cuentas se reflejan también las transacciones generadas en la cuenta corriente para el manejo de los dineros girados por el tesoro de la nación y la fiducia para sufragar el pago de impuestos y aportes de la nómina (SOI), la CREG por tener el manejo de dos fuentes de financiación se ejecuta una caja con recursos 10 – CSF con un tope de \$3.500 (mls) y otra de recursos 16 – SS con un valor asignado de \$9.000 (mls), al cierre del trimestre este grupo no presenta ninguna observación significativa.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

De acuerdo con la política contable aplicada por la CREG, la determinación del deterioro de las cuentas por cobrar se basa inicialmente en la evidencia objetiva de indicios de deterioro, que son determinados mediante los análisis de mora o incumplimiento por parte del deudor, dificultades financieras del deudor, entre otros. Para el caso de las cuentas por cobrar a clientes, el análisis es efectuado a cada uno de los casos de manera individual o agrupando las cuentas por cobrar de acuerdo con el cliente.

El monto de la pérdida de deterioro es determinado de acuerdo al porcentaje fijo aplicado según la clasificación crediticia asignada al cliente de acuerdo al modelo de riesgo que la Entidad implementa para dicha clasificación y es reconocido en el resultado del ejercicio como un gasto con su contrapartida en la cuenta correctora correspondiente dentro de las cuentas por cobrar y presentada anteriormente.

(Revelar adicionalmente, información sobre la cartera que ha sido objeto de deterioro. Tal como los factores específicos que se hayan considerado para determinar el deterioro). A continuación, se presenta la composición y clasificación de las cuentas por cobrar de la CREG:

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
1.3	CUENTAS POR COBRAR	15.301.514	3.622.957

1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15.733.949	3.688.863
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	47.868	36.419
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-480.303	-102.325

Este grupo está compuesto por los deudores de la entidad y está integrado por ingresos no tributarios, otras cuentas por cobrar y el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar. Las cuentas por cobrar de ingresos no tributarios corresponden a cartera por efectos de la contribución por parte de los regulados de la CREG, y pertenece a las resoluciones de contribución, a la fecha de corte se encuentra en proceso de cesión a CISA dando cumplimiento a la Ley 1753 de 2015 - Ley contentiva del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". El artículo 163 Ley 1753 de 2015 del PND modificó el artículo 258 de la Ley 1450 de 2011, consagrando que las Entidades Públicas del Orden Nacional deberán vender los inmuebles que no requieran para el ejercicio de sus funciones y la cartera con más de 180 días de vencida a CISA, para que esta Entidad las gestione. De igual manera se consagra algunas excepciones al mandato señalado cuando tratándose de cartera la entidad pública se haya iniciado cobro coactivo o se trate de cartera proveniente de operaciones de crédito público celebradas por la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos y Aduanas Nacionales. La variación corresponde a la Contribución 2019 que quedo en firme el 31 de diciembre de 2020, por lo que las reguladas empezaran a pagar este valor en los primeros meses de 2020.

NOTA 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

De acuerdo con la política contable adoptada por la CREG, la medición posterior para los elementos de propiedades, planta y equipo será de acuerdo a su costo, menos la depreciación acumulada, menos cualquier pérdida de deterioro de valor. La CREG, utiliza el método de depreciación de línea recta y las vidas útiles estimadas para cada clase de activo se encuentran en la NOTA 3 Políticas contables significativas.

En el caso de la medición a 1 de enero de 2018, fecha en la cual fue preparado el estado financiero de apertura y que corresponde a la transición al nuevo marco técnico normativo, el costo de ciertas partidas de propiedades, planta y equipo fue reconocida por el valor actualizado de periodos anteriores (avalúo de años anteriores), tomando este valor como costo. Así mismo se calculó la depreciación acumulada desde la fecha de valuación hasta la fecha de transición, teniendo en cuenta la vida útil estimada de acuerdo con la política de propiedad, planta y equipo.

La CREG, realizó acondicionamiento del inmueble ubicado en el edificio Tierra Firme Piso 21 Oficina 2101, y reconoció en su estado de situación financiera de apertura estas adecuaciones como parte de los elementos de propiedad, planta y equipo, teniendo en cuenta que cumple con los criterios requeridos para tal fin. Dichas mejoras son depreciadas de acuerdo a la estimación de la vida útil realizada por la entidad, teniendo en cuenta el tiempo estimado de utilización del inmueble arrendado.

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	14.009.908	14.652.764
1.6.05	TERRENOS	11.063.673	11.063.673
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	0
1.6.40	EDIFICACIONES	2.818.262	2.818.262

1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	167.629	581.377
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.180.039	3.279.735
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	358.474	358.474
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	19.133	19.087
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-2.597.302	-3.467.844

Los activos de propiedad de la entidad, para los efectos contables, se agrupan en bienes inmuebles constituidos por terrenos y oficinas, así como bienes muebles representados en muebles y enseres, equipo de oficina, equipo de comunicación y computo, equipo de transporte y equipo de comedor y cocina. El área encargada de los inventarios es la responsable de salvaguardar y verificar las existencias físicas, así como de analizar los reportes arrojados por el sistema, confirmando la veracidad de los registros y generar los respectivos comprobantes en el sistema contable.

1605 TERRENOS

Cuenta que corresponde al terreno donde están ubicadas las oficinas de la CREG, el avalúo fue efectuado al cierre del periodo 2016, y actualizado con el IPC 2017 para el periodo inicial de la vigencia 2018.

1640 EDIFICACIONES

Representa el valor certificado en el avalúo de los bienes inmuebles de la CREG, el cual fue efectuado en la vigencia 2016 y actualizado con el IPC para el caso de los saldos iniciales de la vigencia 2018.

1665 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

Está constituido por los muebles y equipo de oficina adquiridos para el uso y funcionamiento de la entidad. Estos equipos están en uso permanente por parte de los funcionarios y contratistas que desarrollan las labores misionales y administrativas de la entidad.

1670 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO

En este rubro se agrupan todos los equipos de cómputo y de comunicación adquiridos para el correcto funcionamiento de la CREG, para el desarrollo de su objeto social.

1675 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

Corresponde a ocho (8) vehículos de propiedad de la entidad. Estos son contabilizados por su costo histórico y por ser vehículos relativamente nuevos y en buen estado de conservación no requieren aun de valorización de acuerdo con lo previsto en la norma contables. Se distribuyen en cinco (5) vehículos adquiridos en diciembre de 2013 por recurso 16, correspondientes a Volkswagen Jetta Clásico de placas OBI – 550 / OBI – 551 / OBI – 552 / OBI – 553 / OBI – 554. Así mismo con posterioridad se efectuó la compra de tres (3) vehículos adicionales para los nuevos expertos comisionados de combustibles líquidos recurso diez (10) de las mismas características de los existentes, estos vehículos son modelo 2015 de placas OJX-185 / OJX-186 / OJY - 191.

1680 EQUIPO COMEDOR Y COCINA

El valor correspondiente a bienes en servicio de la cafetería, que incluye menaje, electrodomésticos, silletería, mesas, accesorios de cocina y demás. Su valor corresponde al costo histórico.

1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA

La depreciación se calcula a partir del costo histórico de manera individual, por el método de línea recta, dando aplicabilidad a lo previsto en la resolución 533 y el instructivo respectivo, donde se incluye todos los bienes en uso, la expectativa de uso de los mismos y todos los componentes que puedan afectar su vida útil.

NOTA 9. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
1.9	OTROS ACTIVOS	4.026.757	16.965.763
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	44.557
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	48.630	0
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	3.978.127	16.921.206

Recursos Entregados en Administración: La entidad, por disposiciones de las Leyes 142 y 143 de 1994, maneja sus recursos a través de un encargo fiduciario. El fideicomiso, constituido por el Ministerio de Minas y Energía, se denomina CREG FID – 3 – 1 – 4913 Nit. 830.054.076 – 2. Este fue renovado por el Ministerio de Minas y Energía, durante la vigencia 2015, de conformidad con los pliegos de condiciones que para tal fin publicó dicha entidad.

Al cierre de febrero 29 de 2020, las cuentas de fiducia presentan un saldo de \$10.978.682 (mils de pesos) que corresponde a dineros entregados en administración, generadas de los recaudos ocasionados por el pago del anticipo, el saldo de la contribución, así como los excedentes que se generan después de realizar los pagos administrativos y de operación en desarrollo del objeto social de la entidad. Este saldo es actualizado mensualmente por el responsable de controlar los recursos de la Fiduciaria y se encuentran conciliados frente a los reportes enviados por la entidad financiera.

Así mismo dentro de este grupo de cuentas se encuentran los dineros que por disposiciones del Decreto 2785 de 2013, y de acuerdo con las instrucciones posteriores a reunión con el Ministerio de Hacienda – Tesoro de la Nación y la CREG, fueron transferidos los recursos que al cierre de la vigencia 2015 se encontraban invertidos en TES y que presentaron utilidad al momento de efectuar su redención, al cierre del periodo asciende a \$39.567 (mils de pesos) junto con sus respectivos intereses, dineros que reposan en la cuenta única nacional, controlada por la Dirección del Tesoro de la Nación.

Cifras en Miles de \$

DESCRIPCIÓN	29/2/2020
Inversión Occirenta	6.848.288
Cuentas Bancarias	4.130.394

Recursos CUN	39.567
TOTALES	11.018.249

NOTA 10. ACTIVOS INTANGIBLES.

La CREG, reconoce los siguientes activos intangibles, teniendo en cuenta que corresponden a activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física:

Software y licencias

La CREG, reconoce la adquisición de software y licencias de acuerdo con las condiciones contractuales que los mismos impartan verificando el cumplimiento de las condiciones que debe tener un activo intangible.

La Entidad, por lo general, determina su vida útil tomando como base la estimación del tiempo de uso (para el caso de software) y los tiempos en las cuales deben ser renovados (para el caso de licencias), los softwares y las licencias que actualmente tiene la CREG tienen vidas útiles finitas (de lo contrario la entidad debe indicar las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida). La amortización de los software y licencias se efectúa por el método lineal el cual refiere el patrón de consumo de los beneficios económicos que se derivan del uso del activo intangible, al igual que se estima un valor residual cero porque al finalizar la vida útil determinada por la entidad el activo intangible no es vendido a terceros, de acuerdo a sus condiciones de licenciamiento (Sujeto a cambios en el momento en que la Entidad disponga que es posible vender algún intangible y deba estimar un valor residual).

A continuación, se presenta el valor en libros y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo reportado, corresponde a activos intangibles representados en licencias y software adquiridos para el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica de la CREG, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el gobierno nacional para las entidades que integran el presupuesto general de la nación, así:

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	2.573.859	2.329.745
1.9.70.07	Licencias	645.341	570.784
1.9.70.08	Softwares	1.661.896	1.638.969
1.9.70.90	Otros activos intangibles	266.622	119.992
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-1.200.980	-1.159.010
1.9.75.07	Licencias	-181.019	-376.971
1.9.75.08	Softwares	-957.512	-747.150
1.9.75.08	Softwares	-62.449	-34.889

Para el caso de las licencias, su valor lo componen las siguientes licencias adquiridas y vigentes al corte de febrero 29 de 2020:

Cifras en miles de pesos.

Fecha Adquisición	Concepto	Proveedor	V/r Compra
2018			
JUNIO	Renovación ESRI	ESRI	2,251
OCTUBRE	Autoriza la renovación Windows Data Center	Colombiana de Software y Hardware -COLSOF S.A.	26,579
DICIEMBRE	Renovación software Solución Avaya	Representaciones DYM	44,248
2019			
MARZO	Renovación Licenciamiento Oracle	Oracle	47.243
ABRIL	Renovación del licenciamiento del software	ILOGCPLEX	15.977
MAYO	Renovación licenciamiento de ISODOC	SISCOMPUTO LTDA.	5.284
	Renovación licenciamiento del software INTELLIPRINT	ETEAM CONSULTORES	9.880
JUNIO	Renovación licencias software Trend Micro Antivirus	BLACK HAT ARCHETYPE S A S	12.262
SEPTIEMBRE	Renovación contrato de licenciamiento y soporte VMWARE por un año S/N Fra 811	J2K SECURITY GROUP S.A.S.	33.030
NOVIEMBRE	Renovación licencias Software IBM spectrum protect	DETAL T SOLUTIONS	69.574
	Licencias ESRI	ESRI COLOMBIA	2.380
DICIEMBRE	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS. S/N FRA 13031	ESRI COLOMBIA	79.237
	SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS SPECTRUM PROTECT DE IBM. S/N FRA 1161	OPTIMIZE IT GROUP	6.595
	ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE TREND MICRO ANTIVIRUS. S/N FRA 293	NEMESIS	3.082
	ADQUISICIÓN SOFTWARE, LICENCIAS Y EL SOPORTE DE LOS PRODUCTOS SYMANTEC. S/N FRA 1003	GEEK2NET	2.932
	ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DE CCE-ARCGIS. S/N FRA 13022	ESRI COLOMBIA	32.281
	SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT WINDOWS. S/N FRA 7299	SOFTWAREONE COLOMBIA	3.676
	RENOVACION DE LICENCIAS SOFTWARE DE LA PLATAFORMA LOTUS. S/N FRA 6307	SISCOMPUTO LTDA.	98.990

	RENOVACION DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LOS PRODUCTOS DEL FABRICANTE ARANDA. S/N FRA 0268	BAG S.A.S. BUSINESS ALLIANCE GROUP	149.940
Totales			645,341

El software está compuesto por:
Cifras en miles de pesos.

Fecha Adquisición	Concepto	Proveedor	V/r Compra
27/10/2015	Aplicativo que permite simular subastas de contratos	MVM	33.400
31/12/2013	Reporte de información de solicitudes tarifarias de gas combustible por redes de tubería	WOG	380.000
28/09/2015	Reporte de declaración, reporte de parámetros y reporte de declaración ENFFIC	MVM	95.120
5/03/2014	balance de cuanto entra y cuanto sale transporte	UTP	297.500
31/12/2014	SIGEP Sistema de nómina de la CREG	Heinsohn	146.000
5/03/2014	Aplicación para reportar las pérdidas reales de Gas natural.	UTP	120.000
27/10/2015	Aplicativo web que permite simular la tarifa de transporte de gas natural con base en el modelo en Excel de valoración de gasoductos y de estaciones de compresión, amigable con el usuario, pueda estimar el valor que se reconocerá a las inversiones en el sistema nacional de transporte de manera práctica y sencilla, así como la tarifa reconocida.	MVM	32.400
1/04/2018	Actualización de Matriz de costos de transporte de combustible y lubricantes de las Zonas No Interconectadas ZNI y desarrollo de aplicativo de consulta (Software)	Nelson Parra Trujillo	35.700
1/02/2018	Contrato con componente tecnológico No. 081 de 2017 (Software)	Bibiana Trujillo	187.049
30/05/2002	Sistema de inventarios	Gestión Informática	50.000
31/12/2018	Reporte de información de solicitudes tarifarias de gas combustible por redes de tubería	WOG	273.700
30/09/2019	SIGEP Sistema de nómina de la CREG	Heinsohn	11.026
Totales			1.661.896

NOTA 11. BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

La CREG reconoce como pagos anticipados aquellos montos que son girados al proveedor o acreedor antes de la obtención de los bienes o la prestación de servicios asociados a dichos pagos. Los bienes pagados por anticipado corresponden a garantías extendidas adquiridas dentro del marco de protección a los bienes tecnológicos que dan soporte de Hardware a la CREG.

NOTA 12. CUENTAS POR PAGAR.

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
2.4	CUENTAS POR PAGAR	5.285.483	3.694.664
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	4.762	1.919.121
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.970.450	0
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	163.680	181.932
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.100.695	868.630
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	0
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.045.896	724.981

La cuenta 24 asciende a \$5.285.483 (mls de pesos), corresponde a obligaciones contraídas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, autorizadas y legalizadas, para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades y planeación de la presente vigencia. Se cancelan de acuerdo con el plan de pagos y flujo de caja de la entidad, así como las condiciones pactadas con los proveedores de bienes y servicios, previa autorización por parte de los supervisores de cada uno de los contratos.

La cuenta 2424 recopila las acreencias de la CREG por recaudos pendientes de reclasificar y deducciones de nómina.

La cuenta 2436 refleja saldos de retenciones efectuadas a contratistas de la CREG por servicios prestados en desarrollo de órdenes de prestación de servicios, contratos y órdenes de compra de elementos, estas obligaciones se cancelan en el mes siguiente al cual se han realizado.

La cuenta 2490 incorporaron los saldos de gastos legales y los saldos a favor por concepto de mayores valores pagados en la contribución, dando aplicabilidad a las reglas de homologación que ha dispuesto la Contaduría General de la Nación.

NOTA 13. BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.816.535	1.890.972
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.816.535	1.890.972
2.5.11.01	Nomina por pagar	0	0
2.5.11.02	Cesantías	0	0
2.5.11.04	Vacaciones	907.901	636.837
2.5.11.05	Prima de vacaciones	615.447	673.950

2.5.11.06	Prima de servicios	162.080	198.657
2.5.11.09	Prima de Navidad	0	98.236
2.5.11.09	Bonificaciones	131.108	144.527
2.5.11.11	Aportes riesgos laborales	0	1.678
2.5.11.13	Remuneración servicios técnicos	0	45.294
2.5.11.15	Capacitación, bienestar social	0	54.327
2.5.11.22	Aportes fondos pensiones	0	18.465
2.5.11.23	Aportes social salud	0	13.087
2.5.11.24	Aportes cajas compensación	0	5.914

La CREG, realiza pagos a sus empleados por prestaciones sociales (cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por servicios prestados, bonificación de recreación, prima de servicios y prima de navidad) que son adicionales al salario y constituyen beneficios para el empleado a corto plazo, los cuales son liquidados de acuerdo a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Colombia y se reconocen en el momento en el que la entidad constituye el beneficio económico procedente del servicio, es decir durante el tiempo en que el empleado presta el servicio para la entidad.

NOTA 14. PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
2.7	PROVISIONES	377.691.001	287.723.815
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	377.607.112	287.639.926
2.7.01.01	Civiles	377.607.112	287.639.926
2.7.90	PROVISIONES DIVERSAS	83.889	83.889
2.7.90.20	Desmantelamientos	83.889	83.889

Las provisiones corresponden a una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, de la cual la CREG espera desprenderse de beneficios económicos en el futuro para cancelarla y que es posible determinar el costo de manera confiable para ser incorporado en los estados financieros. Sin embargo, es una obligación sobre la cual la entidad presenta incertidumbres acerca de su cuantía o vencimiento. A la fecha de corte se registran las provisiones para el desmantelamiento de las oficinas de tierra firme donde funcionan las oficinas de combustibles líquidos. Así mismo al corte 29 de febrero de 2020 el área jurídica califico los siguientes procesos de litigios y/o demandas con un alto riesgo de pérdida:

Cifras en miles de pesos.

DEMANDANTE	ACCIÓN	PROBABILIDAD DE PERDIDA	PROVISIÓN
GRUPO POLIOBRAS SA ESP	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ALTA	346.343.049
REDES DE GAS NARIÑO SOCIEDAD SAS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALTA	1.618.334
EBSA ESP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALTA	29.645.729

NOTA 15. OTROS PASIVOS.

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
2.9	OTROS PASIVOS	337.222	4.111.022
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	337.222	4.111.022
2.9.10.13	Contribuciones	337.222	4.111.022

Los otros pasivos corresponden a los Ingresos recibidos por anticipado por el concepto de contribuciones del año 2019, los cuales se cruzarán a final de año en el momento que se reconozca el ingreso.

NOTA 16. PATRIMONIO.

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
3	PATRIMONIO	-350.419.183	-260.890.376
3.1.05	CAPITAL FISCAL	17.385.147	17.385.147
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-365.443.471	-283.283.171
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-2.360.859	5.007.648
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	0	0

La cuenta de patrimonio está integrada por el capital fiscal con el cual se dio constitución a la CREG, compuesto por recursos de la nación, donaciones, valorizaciones efectuadas a los bienes muebles e inmuebles de la entidad cuando hubiere lugar a ello, también hacen parte de este grupo las depreciaciones de bienes muebles e inmuebles, así como la amortización de intangibles y por último el resultado del ejercicio que corresponde a los ingresos percibidos durante cada vigencia con respecto a los gastos generados en el mismo periodo, de acuerdo con la resolución 533 y el instructivo emitido por la Contaduría General de la Nación para entes públicos, como es el caso de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Así mismo registra el resultado del ejercicio a la fecha de corte el cual está compuesto por los ingresos y gastos acumulados al corte de febrero 29 de 2020, adicionalmente en esta cuenta se registran los resultados de ejercicios anteriores y el impacto por la entrada en aplicación del nuevo marco normativo para entidades del sector público en Colombia.

Por reconocimiento de las provisiones por concepto de demandas en contra de la CREG que pueden ser susceptibles de pérdida y se reporta por parte del área jurídica de la CREG a través del informe calificado a la Agencia de Defensa Jurídica, este concepto genera una pérdida y un patrimonio negativo para la CREG, razón por la cual es pertinente entrar a solicitar los recursos faltantes para cubrir esta eventualidad en caso de que se materialice.

NOTA 17. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON Y SIN CONTRAPRESTACIÓN

Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios, se encuentra contemplada en la nota 3.15.

Los ingresos de la CREG son generados por el reconocimiento de la obligación de una contribución especial por parte de sus regulados del sector de energía y gas combustible.

La entidad al cierre del 29 de febrero de 2020 no registra ingresos operacionales, dada su naturaleza conforme a la Ley 142 y 143, y el decreto 2461 de 1999 " **ARTÍCULO 21. LIQUIDACION DE LA CONTRIBUCION PARA EL SECTOR ELECTRICO.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 143 de 1994; las entidades que desarrollen actividades en cualquiera de las etapas del servicio de energía eléctrica y que se encuentren sujetas a regulación, pondrán a disposición de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, los estados financieros correspondientes al año anterior a aquél en que se haga el cobro, acompañados del dictamen del Revisor Fiscal.

Las empresas estatales harán entrega de tales estados financieros, a más tardar, el 31 de marzo de cada año. Por su parte, las empresas privadas lo harán, a más tardar, el 30 de abril del año respectivo.

PARAGRAFO 1o. Para fijar la contribución especial, se excluirán de los gastos de funcionamiento, los gastos operativos, las compras de electricidad, las compras de combustible y los peajes cuando hubiere lugar a ello, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 143 de 1994.

Para los efectos anteriores, la base gravable sobre la cual se liquida la contribución, estará conformada por:

1. La sumatoria de los gastos administrativos, las provisiones, agotamientos, depreciaciones, amortizaciones y otros gastos.
2. Para la determinación de la base gravable, se tendrán en cuenta las definiciones contenidas en el plan de contabilidad para entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

PARÁGRAFO 2o. El monto de la contribución que le corresponde pagar a cada entidad o empresa del subsector de energía eléctrica, será liquidado por la Comisión de Regulación mediante acto administrativo que será notificado a las personas obligadas a su pago, con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo.

Una vez en firme las liquidaciones deberán ser canceladas dentro de los treinta (30) días calendario siguiente. Se aplicará el mismo régimen de sanción por mora aplicable al impuesto sobre la renta y complementarios, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en la Ley 142 de 1994.

PARÁGRAFO 3o. Los contribuyentes a más tardar el 28 de febrero de cada año, deberán cancelar a título de anticipo en las entidades financieras, que para el efecto informe la Comisión, el 60% del valor de la contribución liquidada el año inmediatamente anterior.

Las contribuciones deberán ser pagadas dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, descontando la suma consignada como anticipo.

ARTÍCULO 22. RECAUDO DE LA CONTRIBUCIÓN. *Las contribuciones serán recaudadas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de acuerdo con lo establecido en el estatuto orgánico del presupuesto”.*

Para la vigencia 2020, el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019, que modifica el numeral 4 – (Sujetos Pasivos) del artículo 85 de la Ley 142 de 1994, introduce los siguientes cambios:

“ARTÍCULO 18. CONTRIBUCIONES ESPECIALES A FAVOR DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG), DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA) Y DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD). *Modifíquese el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, el cual quedará así:*

Artículo 85. Contribuciones especiales a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

(...)

4. Sujetos pasivos. Los sujetos pasivos de la contribución especial son las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, conforme a los artículos 15 y 16 de la Ley 142 de 1994, y todos aquellos que inciden directa o indirectamente en la prestación de los servicios públicos domiciliarios; las personas prestadoras de la cadena de combustibles líquidos y las personas prestadoras del servicio de alumbrado público. Tratándose de la CREG también lo serán las personas prestadoras a que hace referencia el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y el Decreto número 4299 de 2005, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen, con excepción de los distribuidores minoristas en estación de servicio en un municipio ubicado en zona de frontera”.

En este sentido, la norma citada introduce la obligación de realizar el cobro de la contribución especial para los agentes de la cadena de combustibles líquidos. Más adelante indica:

(...)

PARÁGRAFO 3o. *Los sujetos pasivos objeto de la presente contribución están obligados a reportar a más tardar el 30 de abril de cada vigencia la información requerida para el cálculo de la tarifa y la liquidación de la contribución especial en el formato que para el efecto defina la CRA, la CREG y la SSPD a través del SUI.*

El no reporte de información, en las condiciones de oportunidad, calidad e integralidad definidos por la SSPD, generará la imposición de las sanciones a que hubiere lugar”.

La entidad al cierre del 29 de febrero de 2020 da aplicabilidad al marco normativo vigente y revela todas las operaciones financieras enmarcadas y consignadas en la contabilidad pública.

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	48.504	604.765
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	1.218	532.405
4.7.05.08	Funcionamiento	1.218	532.405
4.7.05.10	Inversión	0	0
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	47.286	72.360

4.7.22.01	Cruce de cuentas	47.286	72.360
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	0	0

Los ingresos no operacionales están constituidos por rendimientos financieros por operaciones en las cuentas del encargo Fiduciario los cuales se calculan de conformidad con las normas legales y la circular externa emitida por el Banco de la Republica, son abonados directamente a la cuenta destinada para tal fin.

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
4.8	OTROS INGRESOS	15.517	7.847.442
4.8.02	FINANCIEROS	15.517	22.454
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	13.710	22.454
4.8.02.33	Intereses de mora	1.807	0
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	0	7.824.988
4.8.08.15	Fotocopias	0	0
4.8.08.26	Recuperaciones	0	7.824.988

NOTA 18. GASTOS.

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	2.178.179	2.448.221
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	1.686.730	1.658.191
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	6.901
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	180.044	172.802
5.1.04	APORTES SOBRE LA NOMINA	34.330	34.435
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	63.873	330.634
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	6.278	0
5.1.11	GENERALES	206.924	206.207
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	39.051

El valor de esta cuenta contable recopila todos los gastos operacionales generados por la CREG, por los diferentes conceptos de gasto en los cuales ha incurrido la entidad en desarrollo de las actividades propias dentro del marco regulatorio y su objeto social; los conceptos que agrupan esta cuenta son:

5.1.01 – Sueldos y Salarios:

Presenta una ejecución de \$1.686.730 (mls de pesos), son el resultado de los pagos generados por los funcionarios de planta de la entidad, tanto de Recursos 10 – CSF como de Recursos 16 – SSF, en la presente vigencia existe mayor personal en comparación con el personal existente en el periodo anterior.

Actualmente, la CREG cuenta con una planta de personal de 95 funcionarios, establecida por el Decreto 1261 de 2013. Esta planta está distribuida en nueve (9) directivos, cuarenta y cinco (45) asesores, siete (7) técnicos administrativos, cinco (5) secretarías, veinte (20) Profesionales especializados, un (1) Auxiliar de servicios generales y ocho (8) conductores.

Dentro de este grupo encontramos las siguientes cuentas:

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	1.686.730	1.658.191
5.1.01.01	Sueldos	1.075.074	1.044.477
5.1.01.03	Horas extras y festivos	5.428	11.024
5.1.01.05	Gastos de representación	142.250	125.631
5.1.01.10	Prima Técnica	461.597	440.599
5.1.01.19	Bonificaciones	0	33.714
5.1.01.23	Auxilio de transporte	1.478	1.695
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	903	1.051

Los gastos más significativos se generan por concepto de: Sueldos de personal, gastos de representación, prima técnica, y otros conceptos menores que componen los gastos de personal generados al corte del 29 de febrero.

5.1.02 – Contribuciones Imputadas:

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	6.901
5.1.02.01	Incapacidades	0	6.901

Prestaciones Sociales

Son reconocimientos de beneficios a los empleados a corto plazo, otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al registro de la misma. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros. Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	63.873	330.634
5.1.07.01	Vacaciones	0	52.252

5.1.07.02	Cesantías	62.568	69.522
5.1.07.04	Prima de vacaciones	0	51.929
5.1.07.05	Prima de navidad	68	99.240
5.1.07.06	Prima de servicios	0	49.562
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	0	6.422
5.1.07.90	Otras primas	1.236	1.707

5.1.11 – Gastos Generales:

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
5.1.11	GENERALES	206.924	206.207
5.1.11.06	Estudios y proyectos	0	0
5.1.11.09	Gastos de Desarrollo	0	0
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	45.980	17.906
5.1.11.14	Materiales y suministros	0	0
5.1.11.15	Mantenimiento	0	0
5.1.11.16	Reparaciones	0	0
5.1.11.17	Servicios públicos	16.450	15.880
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	88.762	81.636
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	1.225	688
5.1.11.20	Publicidad y propaganda	0	0
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	26.701	0
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	3.433	15.603
5.1.11.25	Seguros generales	0	0
5.1.11.27	Promoción y divulgación	0	0
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	5.255	2.753
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	0	0
5.1.11.50	Procesamiento de información	0	0
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	0
5.1.11.64	Gastos legales	0	0
5.1.11.66	Costas procesales	0	0
5.1.11.78	Comisiones	0	0
5.1.11.79	Honorarios	13.059	57.420
5.1.11.80	Servicios	6.059	4.860
5.1.11.90	Otros gastos generales	0	9.461

Son causados por la compra de bienes y servicios que requiere la Comisión de Regulación de Energía y Gas para su normal funcionamiento. El valor de los mismos asciende a la suma de \$206.924 (mils de pesos). En este grupo se registran la totalidad de los gastos generales ocasionados en desarrollo del objeto social de la CREG, de conformidad con las necesidades de la entidad; los grupos que conforman los gastos generales son: Estudios y proyectos, Vigilancia y seguridad, Materiales y suministros, Mantenimiento, Servicios públicos, Arrendamiento operativo, Viáticos y gastos de viaje, Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, Comunicaciones y transporte, Seguros Generales, Promoción y divulgación, Combustibles y lubricantes, Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, Gastos Legales – En cumplimiento de la Ley 812 de 2003 artículo 132, Costas procesales, Honorarios y Servicios. Los anteriores gastos están

asociados a suplir necesidades administrativas, misionales, proyectos de inversión en beneficio de los regulados y la población beneficiaria de los servicios que prestan las empresas de energía, gas y combustibles líquidos en Colombia y están enmarcados dentro del objeto social de la CREG.

5120 – Impuestos, Contribuciones y Tasas: Equivale a las operaciones legales que generan impuestos. Asciende a un valor de \$0 (mls de pesos), se generan por el pago de impuestos de ley de la presente vigencia, así como el registro del gravamen a los movimientos financieros – GMF generado por los pagos efectivos realizados por la entidad.

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	39.051
5.1.20.01	Impuesto predial unificado	0	0
5.1.20.11	Impuesto sobre vehículos automotores	0	0
5.1.20.24	Gravamen a los movimientos financieros	0	39.051

53 - Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	221.227	980.783
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	0	0
5.3.47.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	0
5.3.57	DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0
5.3.57.06	Licencias	0	0
5.3.57.07	Softwares	0	0
5.3.57.90	Otros activos tangibles	0	0
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	86.466	122.996
5.3.60.01	Edificaciones	21.666	21.666
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.781	9.421
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	56.337	84.129
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	5.362	7.462
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	320	318
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	134.761	90.806
5.3.66.05	Licencias	76.162	38.702
5.3.66.06	Software	35.881	34.191
5.3.66.90	Otros activos intangibles	22.718	17.913
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	0	766.981
5.3.68.01	Civiles	0	766.981
5.3.73	PROVISIONES DIVERSAS	0	0
5.3.68.01	Desmantelamientos	0	0

Representa los valores calculados durante la vigencia 2020 por concepto de amortizaciones de licencias y software para el caso de los intangibles de la CREG, de la misma forma en este grupo se registran las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles que representan la propiedad

planta y equipo de la CREG, calculo que se genera por el método de línea recta, estimado por la vida útil proyecta para cada activo de acuerdo con su uso dentro de la CREG. Para el mes de febrero de 2020, y posterior a la valoración de los procesos jurídicos que cursan en contra de la entidad, los jurídicos encargados de cada proceso efectuaron la evaluación de riesgos de los mismos y determinaron que existen riesgos atenuantes para perder algunas demandas, una de ellas es la interpuesta por el grupo Poliobras S.A. ESP por presunto incumplimiento del contrato y una norma jurídica superior. El proceso actualmente se encuentra en despacho para resolver el recurso de reposición interpuesto por el demandante contra el auto que admite recurso de apelación.

58 – Otros Gastos. Registramos los gastos generados por las comisiones en la operatividad del encargo fiduciario suscrito por el Ministerio de Minas y Energía para el manejo de los recursos financieros de la CREG, denominado contrato CREG FID – 3 – 1 – 4913 con Nit. 830.054.076 – 2. Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
5.8	OTROS GASTOS	25.474	15.555
5.8.02	COMISIONES	25.474	15.555
5.8.02.40	Comisiones servicios financieros	25.474	15.555

NOTA 19. CUENTAS DE ORDEN

GRUPO 8 – CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	2.310.933	180.328
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	2.130.605	
8.3.47	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	180.328	180.328
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.310.933	-180.328
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-2.310.933	-180.328

En este grupo se reconocen aquellos valores que han sido cedidos a través de convenios con otras entidades de la Nación, para el caso de la CREG registra los valores entregados al ICETEX a través de un convenio Denominado Fondo Educativo Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, el cual tiene por objeto la financiación de estudios de educación superior formal, posgrado y no formal educación para conferencias entre otros en el país y en el exterior a los funcionarios de la Comisión, igualmente sufragar los gastos de viaje y honorarios de conferencistas. La financiación que se otorgue con cargo al presente se efectuara por medio de créditos condonables por prestación de servicio de conformidad con el estatuto de capacitación de la Comisión.

GRUPO 9 – CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

En este grupo se registran las partidas correspondientes a procesos adelantados en contra de la entidad en los diferentes juzgados, tribunales y cortes, por concepto de litigios judiciales iniciados por empresas reguladas que presentan diferentes acciones jurídicas tales como como la acción de nulidad o la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, contra la regulación expedida por la CREG, en este punto es preciso aclarar que cuando se genera un proceso jurídico por temas

regulatorios, el principal demandado es la Nación, en segundo lugar el Ministerio de Minas y Energía y por último la CREG, en este punto es necesario precisar que la CREG es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, sin personería jurídica, sin presupuesto suficiente para cubrir cualquier proceso jurídico instaurado en contra de la entidad, por este motivo, se solicitó al Ministerio de Minas y Energía iniciar los trámites necesarios con el fin de consultar al Consejo de Estado sobre la pertinencia y la responsabilidad del registro de las mismas. Para la presente vigencia y de conformidad con las normas aplicables a las entidades públicas se registran los valores de procesos con incidencia mayor o que ingieren riesgos para la entidad.

Cifras en miles de pesos.

Código	Descripción	2020	2019
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	808.127.243	745.464.476
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	808.127.243	745.464.476
9.9	AGREEDORAS POR CONTRA (DB)	-808.127.243	-745.464.476
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-808.127.243	-745.464.476



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Representante Legal



EUDES SOLER SANABRIA
Contador Público
T.P. No. 96.880 – T

Proyectadas : IFAS - Outsourcing Contable
Reviso : Diego Armando Chitiva – José Iván Ferreira R.